







Sello  
11/19/12  
1261507



Dr. Remigio Poveda Vargas

Copia:

PRIMERA

COMPRAVENTA

De:

QUE OTORGA SR GUIDO HUMBERTO CARRANZA y  
SRA DEBBIE JACKELINE GONZALEZ ESTUPINAN  
A FAVOR SR WILLIAM RENE VEINTIMILLA CORRALES y

Otorgado por:

SRA KERLY MARIA SANTOS CHICA  
CUANTIA USD \$62.162,50

A favor de:

HIPOTECA ABIERTA  
QUE OTORGA SR WILLIAM RENE VEINTIMILLA CORRALES y  
SRA KERLY MARIA SANTOS CHICA

El:

A FAVOR INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS  
FUERZAS ARMADAS

Parroquia:

CUANTIA INDETERMINADA  
29 DE OCTUBRE DEL 2012

Cuánta:

13 DE NOVIEMBRE DEL 2012

Quito D.M., a



Dr. Remigio Poveda Vargas

COMPRAVENTA

QUE OTORGA:

SR. GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA Y

SRA. DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIRAN

A FAVOR:

SR. WUILLAN RENE VEINTIMILLA CORRALES Y

SRA. KERLY MARIA SANTOS CHICA,

CUANTIA: USD \$62.162.50

HIPOTECA ABIERTA

QUE OTORGA:

SR. WUILLAN RENE VEINTIMILLA CORRALES Y

SRA. KERLY MARIA SANTOS CHICA

A FAVOR:

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS.-

C.S. FACTURA N.- 127133.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, ante mí, Doctor Remigio Poveda Vargas Notario Decimo Séptimo del Cantón Quito; comparecen a la celebración de esta escritura: por una parte la señora MAYRA ALEJANDRA CARRANZA GONZENBACH, de estado civil soltera, en calidad de Apoderada Especial de los cónyuges señores, GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA y DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIRAN, de estado civil casados entre sí, conforme al Poder Especial, que se acompaña como documento habilitante:



Notaría 17

Notario Decimo Séptimo

y, por otra, los señores WUILLAN RENE VEINTIMILLA CORRALES y KERLY MARIA SANTOS CHICA, de estado civil casados entre si, por sus propios y personales derecho y por los de la sociedad conyugal que tiene formada.; y, por otra, el señor DR. ALEX JOHN IZQUIERDO BUCHELI, de estado civil casado, en su calidad de Apoderado Especial del BRIG. EDWIN ROBERTO FREIRE CUEVA, Director General y Representante Legal del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, conforme consta del Poder que se agrega como documento habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados los primeros en la Provincia de Manabí, y el último domiciliado en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, quienes me demuestran su identidad con el documento de identificación que me presentan; y, dicen que es su voluntad elevar a escritura pública las siguientes minutas cuyo tenor es como sigue: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una que contenga el Contrato de Compra Venta e Hipoteca Abierta, expresado en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen a la celebración de la presente escritura, por una parte y en calidad de VENDEDORA, la señora MAYRA ALEJANDRA CARRANZA GONZENBACH, de estado civil soltera, en calidad de Apoderada Especial de los cónyuges señores, GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA y DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIÑAN, de estado civil casados entre si, conforme al Poder Especial, celebrado ante el Notario Tercero del Cantón Manta, Raúl Eduardo González Melgar, el diez y seis de Octubre del año dos mil doce, el mismo que se acompaña como documento habilitante; y, por otra, los señores WUILLAN RENE VEINTIMILLA CORRALES y KERLY MARIA SANTOS CHICA, esta última constituyéndose



Dr. Remigio Poveda Vargas

solidariamente responsable por las obligaciones contraídas en esta escritura por sus propios derechos, de estado civil casados entre si, por sus propios y personales derecho y por los de la sociedad conyugal que tiene formada, parte a la cual se la denominará LA PARTE COMPRADORA Y/O LA PARTE DEUDORA HIPOTECARIA: y. por otra en calidad de Acreedor Hipotecario el señor DR. ALEX JOHN IZQUIERDO BUCHELI, de estado civil casado, en su calidad de Apoderado Especial del BRIG. EDWIN ROBERTO FREIRE CUEVA, Director General y Representante Legal del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, conforme consta del Poder que se agrega como documento habilitante, parte a la cual en adelante podrá llamarse simplemente ..ISSFA ..o ..la acreedora... Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados los primeros en la Provincia de Manabí, y el último domiciliado en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.-



Notaria 17

ANTECEDENTES: A) Mediante Escritura Pública de Consolidación de bienes inmuebles celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Portoviejo, el diecisiete de Mayo del dos mil uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el treinta y uno de Mayo del dos mil uno, el Ing. Guido Carranza Acosta, procedió a consolidar en un solo cuerpo de terreno, varias compras realizadas en diferentes fechas, sobre una propiedad ubicada en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, Provincia de MANABI, signado con Lote Número SIETE de la Manzana B-SEIS a saber: UNO.- Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Portoviejo, el veinticuatro de Agosto del dos mil, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el dieciséis de Octubre del dos mil, consta que la señora Nieve

A

Lorena Torres Cevallos, mandataria de los cónyuges Reyes Montalvo y Montalvo Almeida da en venta al señor Ingeniero Guido Carranza Acosta la totalidad de dos bienes inmuebles ubicados en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, con un área total de: CIENTO CUARENTA MIL METROS CUADRADOS. DOS.- Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Portoviejo, el diecinueve de Mayo del dos mil, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el diez de Julio del dos mil, consta que la señora María Vicenta Reyes Zambrano vende a favor del señor Ing. Guido Humberto Carranza Acosta un bien inmueble ubicado en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, con un área total de: CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS. En este mismo instrumento, el Ingeniero Guido Humberto Carranza Acosta procedió a consolidar el bien inmueble ya descrito en este numeral, con el bien adquirido mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Portoviejo, el veintisiete de Enero del dos mil, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el ocho de Febrero del dos mil, ubicado en el mismo sitio, con una extensión de CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. TRES.- Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Portoviejo, el primero de Noviembre del dos mil, e inscrita el cinco de Diciembre del dos mil, consta que la señora Rosa Aurora Reyes Reyes, representada por su mandatario Segundo Reyes Pico, da en venta al Ing. Guido Carranza Acosta, un bien inmueble ubicado en el Sector del Colegio Manabí, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, con una superficie total de: TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS.- En virtud de lo expuesto, al



Dr. Remigio Poveda Vargas

realizarse la consolidación de las propiedades adquiridas por el Ing. Guido Carranza Acosta, por encontrarse unidos entre sí, uno a continuación de otro, en un solo inmueble, el mismo tiene las siguientes medidas y linderos generales: Ubicado en el Sitio Barbasquillo, Cantón Manta: Por el Frente, ochenta y siete metros, desde este punto ángulo de ciento cincuenta y cinco grados con cincuenta y cinco minutos, con cuarenta y un setenta metros VIPA, desde este punto ángulo de cincuenta y un grados, trece minutos con ciento cuarenta y cinco metros, José Albán y Filanbanco (hipoteca); desde este punto ángulo de noventa grados con treinta y cinco metros, Filanbanco (hipoteca); desde este punto ángulo de noventa grados con ciento cuarenta y cinco metros Filanbanco (hipoteca) y José Alban, desde este punto ángulo de noventa grados en treinta metros, desde este punto ángulo de ciento cincuenta y nueve grados diecisiete minutos con cincuenta y nueve metros treinta centímetros, desde este punto ángulo de ciento sesenta y ocho grados con cincuenta y siete minutos con ciento diecisiete metros, desde este punto ángulo de ciento quince grados veintidós minutos con tres metros cincuenta centímetros, Vía San Mateo, desde este punto ángulo de ciento veintidós grados dieciséis minutos con veinte metros, desde este punto ángulo de ciento once grados treinta y ocho minutos con catorce metros más veinticinco metros, más dieciocho metros, desde este punto ángulo de ciento setenta y dos grados con veinte metros, desde este punto ángulo de ciento sesenta y cuatro grados con sesenta y ocho metros noventa centímetros desde este punto ángulo de noventa y un grados con dieciséis metros ochenta y cinco centímetros, propiedades particulares, desde este punto ángulo de setenta y siete grados



Notaria 17

con treinta y siete metros sesenta centímetros, desde este punto ángulo de ciento setenta y seis grados con ciento cuarenta y cinco metros, desde este punto ángulo de ciento sesenta y un grados treinta minutos con cincuenta y un metros diez centímetros, Camino Público; ATRAS, Ciento sesenta y cinco metros desde este punto ángulo de ciento cuarenta y dos grados cincuenta minutos con ciento seis metros cuadrados desde este punto ángulo de ciento cincuenta y cinco grados veintisiete minutos, con siete metros veintidós centímetros desde este punto ángulo de ciento cincuenta grados con veinticuatro minutos con ciento setenta y nueve metros desde este punto ángulo de ciento sesenta y seis grados con cuarenta y dos minutos con veintiocho metros sesenta y cinco centímetros, Petroecuador; COSTADO DERECHO, quinientos ochenta y tres metros noventa y nueve centímetros, Segundo Reyes; COSTADO IZQUIERDO, quinientos noventa y dos metros treinta centímetros con Área de Protección Poliducto, área unificada que da una superficie total de: TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS (343.681 m<sup>2</sup>).- En esta área se levanta la URBANIZACION MANTA BEACH, la misma que ha sido aprobada por la I. Municipalidad de Manta, en sesiones del veintiséis y veintinueve de Enero del dos mil uno. La protocolización de los respectivos planos, se ha realizado mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta, el doce de Octubre del dos mil uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el trece de Diciembre del dos mil uno. Con fecha veinticinco de Febrero del dos mil tres, se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Manta, el oficio entregado por la Ilustre Municipalidad de Manta a favor del Ing. Guido Carranza Acosta, sobre la

Urbanización Manta Beach, en la que certifica que ha cumplido parte de las obras de infraestructura que pesa sobre la Manzana D-UNO con TRES MIL NOVECIENTOS SEIS METROS CUADRADOS SETENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS; la Manzana D-CINCO con DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS; y, La Manzana D-OCHO con SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS VEINTIUN DECIMETROS CUADRADOS, por lo que de esta manera se libera el área entregada en calidad de garantía.- Mediante Escritura Pública donde consta el Rediseño de Planos de la Manzana B-DIEZ de la Urbanización Manta Beach, autorizada por la Notaría Tercera del Cantón Manta, el veinticinco de Noviembre del dos mil cuatro, otorgada por el Ing. Guido Carranza Acosta y Debbie Jackeline Gonzembach Estupiñan de Carranza, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el dieciséis de Diciembre del dos mil cuatro.- Mediante Escritura Pública de Rediseño de Planos, de las Manzanas A-CINCO de los Lotes uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece y catorce ( 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14) y B-SEIS de los lotes uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis (1, 2, 3, 4, 5 y 6); de la Urbanización Manta Beach, autorizada por la Notaría Tercera del Cantón Manta el quince de Septiembre del dos mil cinco, otorgada por el Ing. Guido Carranza Acosta y Debbie Jackeline Gonzembach Estupiñan de Carranza, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el veintiséis de Octubre del dos mil cinco.- Posteriormente con fecha diez de Noviembre del dos mil cinco, se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Manta, el oficio entregado por la Ilustre Municipalidad de Manta, a favor del Ing.



Notaria 17

Notaria Décimo Séptima  
Quito, D.M.

Guido Humberto Carranza Acosta, sobre la Urbanización Manta Beach, en la que procede a liberar las áreas en garantías que corresponden a la Manzana D-CUATRO.- Luego se realizó Escritura de Rediseño de las Manzanas, celebrada en la Notaría Tercera de Manta el diecisiete de Agosto del dos mil seis, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintiocho de Septiembre del mismo año de su otorgamiento, en la que proceden a rediseñar el Lote Número Nueve Manzana A-CINCO y los Lotes uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, diez y seis, diez y siete, diez y ocho, diez y nueve, veinte, veinte y uno. (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21) de la Manzana D-CUATRO de la Urbanización MANTA BEACH, quedando rediseñados de la siguiente forma: El Lote Número Nueve de la Manzana A-CINCO, en tres Lotes signados así: nueve guion cero uno, nueve guion cero dos y nueve guion cero tres (9-01, 9-02 y 9-03); y, de la Manzana D-CUATRO signados desde el Lote Número Uno al Treinta y cinco.- Con fecha Mayo nueve del dos mil siete, se encuentra Oficio recibido, otorgado por la Ilustre Municipalidad de Manta, a favor de Guido Humberto Carranza Acosta, en la que procede a liberar las áreas en garantía correspondiente a la Manzana D-TRES.- C) El señor WUILLAN RENE VEINTIMILLA CORRALES, como afiliado al ISSFA, contrae con ésta Entidad obligaciones crediticias con garantía hipotecaria, para lo cual accede al crédito OTROS FINES DE VIVIENDA ISSFA en dólares para la compra del inmueble descrito en los literales anteriores. TERCERA.- COMPRAVENTA: Con los antecedentes expuestos LA VENDEDORA da en venta real y perpetua enajenación en favor del COMPRADOR antes



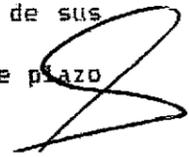
Dr. Remigio Poveda Vargas

referido, sobre el Lote Número SIETE de la Manzana B-SEIS, URBANIZACION MANTA BEACH, parroquia MANTA, cantón MANTA, provincia MANABI, con clave catastral Nro. uno dos seis uno cinco cero siete cero cero cero. LINDEROS Y SUPERFICIE: POR EL FRENTE (SUR-ESTE), quince metros cincuenta centímetros y lindera con Avenida Occidental; POR ATRAS (OESTE), diez y siete metros sesenta y nueve centímetros y lindera con señor Segundo Reyes; POR EL COSTADO DERECHO (SUR-OESTE), veinte y nueve metros cuarenta y seis centímetros y lindera con el Lote Número Ocho; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO (NOR-ESTE), treinta y cuatro metros noventa y cuatro centímetros y lindera con el Lote Número Seis; Con un área total de: CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS VEINTE Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (478.25 m<sup>2</sup>) sin ninguna limitación, ya que se transfiere a mas del dominio, el uso, goce, posesión, entradas y salidas. A pesar de haberse determinado linderos y superficie la venta se la realiza como cuerpo cierto. CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio acordado por las partes por la transferencia de dominio es de SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (62.162.50) , que LA PARTE COMPRADORA paga al vendedor con el préstamo que con éste objeto otorga el ISSFA, en virtud de lo cual autorizan expresamente a ésta Institución para que con cargo a dicho préstamo pague directamente al vendedor el precio de venta, una vez que ésta escritura se halle debidamente inscrita y se haya contabilizado la operación, razón por la cual los contratantes manifiestan que nada tienen que reclamar por concepto de precio, por haber sido cubierto en su totalidad. Por este mismo acto el vendedor declara que tiene a bien RENUNCIAR a favor de la suscrita



Notaría 17

PARTE COMPRADORA a todos los beneficios que confiere la ACCIÓN DE LESIÓN ENORME, determinada en el artículo mil ochocientos veinte y nueve y siguientes del Código Civil vigente, publicado en el suplemento del Registro Oficial número cuarenta y seis de veinte y cuatro de junio del dos mil cinco, por estimar dicho precio como justo y necesario. En lo referente a la plusvalía le corresponde al vendedor conforme lo manda la Ley. QUINTA.- SUJECIÓN AL REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS DEL FONDO INMOBILIARIO DE LAS FUERZAS ARMADAS (FONIFA).- Por cuanto el inmueble materia de esta compra venta se adquiere de acuerdo a la normativa del ISSFA, en especial al Reglamento de Préstamos del FONIFA, se deja establecido que las partes en todo lo que no estuviere contemplado en el presente instrumento se sujetarán a las disposiciones constantes en dicho Reglamento. LA PARTE COMPRADORA Y/O PARTE DEUDORA HIPOTECARIA declara expresamente su acuerdo con todas las disposiciones materia del Reglamento de Préstamos del FONIFA y acepta cumplir con todas las condiciones, requisitos y demás obligaciones que se generen en razón de su observancia. SEXTA.- HIPOTECA ABIERTA.- LA PARTE DEUDORA HIPOTECARIA, por cuanto es afiliado al ISSFA, accede al crédito OTROS FINES DE VIVIENDA ISSFA en dólares, comprometiéndose a pagar las obligaciones que ha adquirido en la moneda de curso legal. El ISSFA está dispuesto a operar dentro de sus atribuciones legales sin que esto signifique compromiso de su parte para el trámite y otorgación de préstamos. LA PARTE DEUDORA HIPOTECARIA por sus propios y personales derechos, sin perjuicio de su responsabilidad personal da su expreso consentimiento para el otorgamiento de este contrato y para asegurar el pago de sus obligaciones, da al presente contrato las características de plazo





Dr. Remigio Poveda Vargas

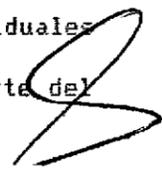


Notaría 17

vencido ya sean estas obligaciones pasadas, presentes o futuras y que haya contraído o contraiga en el futuro a favor del ISSFA, sin restricción de ninguna clase como obligada principal o por cualquier otra clase de créditos directos e indirectos, bien se trate de obligaciones nacidas de préstamos directos, pagarés o letras de cambio, cauciones, garantías, fianzas, prendas o avales, para afianzar cualquier otro género de obligaciones presentes y futuras que el ISSFA califique como tales o se registren en los libros de contabilidad de la Institución, o para garantizar el pago de capital, interés corriente, de mora, comisión por cobro, gastos judiciales y extrajudiciales en que incurriere LA PARTE DEUDORA HIPOTECARIA si a ello hubiere lugar. LA PARTE DEUDORA HIPOTECARIA, los cónyuges señores WUILLAN RENE VEINTIMILLA CORRALES y KERLY MARIA SANTOS CHICA constituye a favor del ISSFA, PRIMERA HIPOTECA en calidad de ABIERTA Y DE CUANTÍA INDETERMINADA el Lote Número SIETE de la Manzana B-SEIS, URBANIZACION MANTA BEACH, parroquia MANTA, cantón MANTA, provincia MANABI, con clave catastral Número. uno dos seis uno cinco cero siete cero cero cero. cuyas especificaciones se detalló en la cláusula de antecedentes. La hipoteca comprende todos los derechos, usos, costumbres y servidumbres que le son propios o anexos del inmueble antes descrito, la hipoteca de este inmueble se constituye como cuerpo cierto. Los préstamos concedidos son pagados mediante dividendos mensuales constantes en la Tabla de Amortización que elaborará el ISSFA, donde constará el valor de los dividendos, plazo e interés. SÉPTIMA.- CLAUSULA ESPECIAL.- El plazo del préstamo hipotecario para OTROS FINES DE VIVIENDA ISSFA, estará entre TREINTA Y SEIS Y CIENTO CUARENTA Y CUATRO MESES de

Notaría Décimo Séptimo

acuerdo a la Tabla de Amortización que el ISSFA proporcionará a LA PARTE DEUDORA HIPOTECARIA, misma que manifiesta conocer y aceptar. La tasa de interés del préstamo será la vigente a la fecha de concesión del préstamo y que estará detallada en la tabla de amortización a la generación del crédito. El beneficiario de préstamo hipotecario para OTROS FINES DE VIVIENDA ISSFA, que incurriere en mora superior a seis meses en la cancelación de sus dividendos, dará lugar a que el ISSFA declare de plazo vencido la totalidad de la deuda de acuerdo a las disposiciones impartidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, a través de la acción coactiva. La tasa de interés de mora, será igual a la tasa máxima convencional emitida por el Banco Central del Ecuador para cada mes; se admitirán abonos adicionales o extraordinarios al crédito concedido, los que servirán para reducir el tiempo establecido en la hipoteca. LA PARTE DEUDORA HIPOTECARIA acepta que el valor acumulado por Fondos de Reserva del afiliado pasará automáticamente a abonar el capital del préstamo concedido, lo cual disminuye el dividendo y se mantiene el plazo y las cuotas mensuales pasarán a ser parte de pago del dividendo del préstamo. El Departamento de crédito suspenderá el trámite de un préstamo hipotecario, si se comprobare el desvío de los dineros desembolsados, en fines diferentes a los aprobados por la Comisión de Crédito del ISSFA, en cuyos casos solicitará a los órgano competentes, las sanciones pertinentes y de existir valores por entregarse al afiliado, estos serán abonados al saldo de capital disminuyendo el plazo. El beneficiario del préstamo hipotecario no tendrá derecho a la devolución de las aportaciones individuales y patronales del Fondo de Vivienda, en cuanto estos son parte del





Dr. Remigio Poveda Vargas

financiamiento del préstamo. OCTAVA.- SEGURO DE DESGRAVAMEN.- El préstamo hipotecario concedido está amparado en su totalidad por el seguro de desgravamen, el valor de dicha prima, es pagado por el deudor WUILLAN RENE VEINTIMILLA CORRALES, a quien exclusivamente cubre este seguro. NOVENA.- RESPONSABILIDAD.- Los beneficiarios de préstamos del Sistema OTROS FINES DE VIVIENDA ISSFA, en servicio activo cancelarán sus dividendos de acuerdo a la tabla de amortización conocida por el beneficiario y establecida a la fecha de concesión del préstamo; estos valores serán descontados del haber militar del beneficiario por parte de los Directores Financieros de cada Fuerza. En situación de retiro, los dividendos serán descontados por el ISSFA de su pensión mensual. Los beneficiarios del préstamo hipotecario para OTROS FINES DE VIVIENDA ISSFA que fueren dados de baja de la Institución sin derecho a las prestaciones sociales, el ISSFA de oficio abonará a la deuda con los valores correspondientes a la Indemnización global y la diferencia que se estableciere lo efectuará a través de depósitos mensuales en el sistema bancario, cuyo comprobante deberá ser entregado en la Matriz o Agencia del ISSFA para su registro, el incumplimiento del pago dará lugar a las acciones legales pertinentes. El afiliado que pasa al servicio pasivo con derecho a las prestaciones sociales y que registre préstamos hipotecarios vigentes, cuyos dividendos fueren superiores al CUARENTA POR CIENTO de la pensión, dará lugar a que se descuente de la cesantía el valor que fuere necesario para que los dividendos se ajusten al porcentaje requerido. DÉCIMA.-BIENES COMPRENDIDOS EN LA HIPOTECA.- La hipoteca que se constituye mediante este instrumento comprende el bien inmueble descrito en



Notaria 17

la cláusula segunda: instalaciones, semovientes, y más pertenencias del predio hipotecado y aquellos bienes muebles que por accesión y adherencia según lo dispuesto en el Código Civil se reputan inmuebles, se extenderá a todos los aumentos y mejoras que sobre ellos se realicen. DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA DE LA HIPOTECA.- La hipoteca abierta que se constituye por esta escritura pública subsistirá hasta la completa extinción de todas las obligaciones garantizadas que LA PARTE DEUDORA HIPOTECARIA mantenga directa o indirectamente con el ISSFA. Expresamente LA PARTE DEUDORA HIPOTECARIA renuncia a que se levante la hipoteca por otra vía que no sea la cancelación por parte de ISSFA, mediante la otorgación de escritura pública. DECIMA SEGUNDA.- SANEAMIENTO.- LA PARTE DEUDORA HIPOTECARIA declara expresamente que el inmueble que da en garantía a favor del ISSFA, mediante el otorgamiento de esta escritura así como todo lo que se encuentra en él y es parte del mismo se halla libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, de condición resolutoria o suspensiva, de embargo y, en general, de toda limitación de dominio. Además para acreditar esta declaración se agrega el certificado de gravámenes del Registrador de la Propiedad. LA PARTE DEUDORA HIPOTECARIA se obliga para con el ISSFA al saneamiento de acuerdo con la Ley. DECIMA TERCERA.- ACCIONES.- EL LA PARTE DEUDORA HIPOTECARIA acepta que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas con el ISSFA, éste podrá ejercer la acción coactiva o ejecutiva a su elección, además la acción real hipotecaria y la ocupación inmediata del inmueble, al vencimiento de una o cualquiera de las obligaciones caucionadas por la presente hipoteca abierta en la que incurriere el deudor, aún si no



Dr. Remigio Poveda Vargas

estuvieren vencido el plazo del préstamo en los siguientes casos:

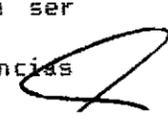
a) Si no se verificare la inscripción de esta escritura por causas imutables al LA PARTE DEUDORA HIPOTECARIA, o si se verificare ilegalmente, o aparecieren hipotecas o cualquier otro gravamen o limitación de dominio preexistente al otorgamiento de este contrato, le será facultativa al ISSFA declarar de plazo vencido las obligaciones que, a la fecha en que se produjeran cualesquiera de tales hechos, hayan contraído LA PARTE DEUDORA HIPOTECARIA a favor del ISSFA y exigir inmediatamente el pago y cumplimiento de las mismas, con los intereses de mora correspondientes y los gastos judiciales y/o extrajudiciales de recaudación. b) De igual manera el ISSFA podrá declarar de plazo vencido las obligaciones garantizadas por la hipoteca constituida en este contrato y exigir inmediatamente el pago total al LA PARTE DEUDORA HIPOTECARIA, con los intereses de mora correspondientes y los gastos judiciales y/o extrajudiciales de recaudación, bastando la sola afirmación del ISSFA como prueba suficiente de los hechos que alegue, aparte de los que estuvieren previstos en la Ley o estipulados en las otras cláusulas; en caso de mora de una o más obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA HIPOTECARIA a la orden y/o a favor del ISSFA; c) si por cualquier motivo, a juicio del ISSFA, no estuvieren debidamente aseguradas las obligaciones. d) Igual derecho a declarar de plazo vencido tendrá el ISSFA: si LA PARTE DEUDORA HIPOTECARIA enajenare o gravare en todo o en parte el inmueble; e) si LA PARTE DEUDORA HIPOTECARIA adeudare a personas naturales o jurídicas que gocen de acuerdo con la Ley de mejor privilegio en la prelación de créditos en tal forma que pongan en peligro la



Notaria 17

recaudación del o de los créditos; f) si el bien hipotecado fuera embargado, secuestrado o tuviere prohibición de enajenar por razones de otros créditos. g) Si se impide la inspección del bien raíz hipotecado cuando ordenare el Instituto. h) Si el crédito otorgado ha sido utilizado en otros fines distintos al solicitado. i) Si LA PARTE DEUDORA HIPOTECARIA dejare de pagar por un año o más los impuestos fiscales o municipales del inmueble hipotecado.

DECIMA CUARTA.- PROHIBICION DE ENAJENAR.- Mientras subsista la hipoteca, LA PARTE DEUDORA HIPOTECARIA no podrá realizar ningún tipo de enajenación, gravamen o traspaso de dominio sobre el bien materia del presente contrato, sin autorización expresa mediante escritura pública realizada por el ISSFA. DECIMA QUINTA.- CESION DE DERECHOS: El Instituto se reserva toda facultad de ceder sus derechos de acreedor a favor de cualesquier persona natural o jurídica, para descontar o redescontar las obligaciones contraídas por el deudor y hacer todo cuanto está permitido por las leyes y de necesitarse el consentimiento del deudor, éste expresamente declara que lo concede, entendiéndose que cualquier negativa de su parte se considerará incumplimiento de sus obligaciones contractuales y determinaría la inmediata exigibilidad de todo lo adeudado con todos los efectos legales consiguientes. DECIMA SEXTA.- ACEPTACIÓN DEL ISSFA.- El ISSFA, por medio de su Represente Legal, en las condiciones y circunstancias determinadas en las cláusulas precedentes, acepta la hipoteca abierta aquí constituida, declarando que ésta, sin embargo, no obliga a su representado a conceder los créditos o aceptar las operaciones que solicitare LA PARTE DEUDORA HIPOTECARIA, los que deberán ser calificados, aceptados o no en cada caso, según las conveniencias





Dr. Remigio Poveda Vargas

del ISSFA. DECIMA SÉPTIMA.- GASTOS E INSCRIPCIÓN.- Los gastos que demande la celebración del presente contrato correrán de cuenta de LA PARTE COMPRADORA Y/O PARTE DEUDORA HIPOTECARIA, a excepción del impuesto de plusvalía que de existir lo cancelará el Vendedor. LA PARTE COMPRADORA queda autorizada por parte del ISSFA, para inscribir la presente escritura en el Registro de la Propiedad. Además se obliga a entregar al ISSFA dentro de cuarenta y cinco días contados desde la suscripción de la escritura una copia legalmente inscrita para su contabilización, en caso de no hacerlo el Instituto quedará desligado de todo compromiso por el contrato celebrado y podrá ordenar el archivo y documentación respectiva. DECIMA OCTAVA.- Las partes se afirman y ratifican en el total contenido de las cláusulas que preceden por ser otorgadas en seguridad de sus recíprocos intereses. Usted Señor Notario se dignará incluir las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA, que junto con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí el Notario, quedan elevadas a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Paulina Márquez con matrícula profesional diez y siete quíen dos mil once quíen setecientos cuarenta y cinco del Consejo de la Judicatura; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y



Notaria 17

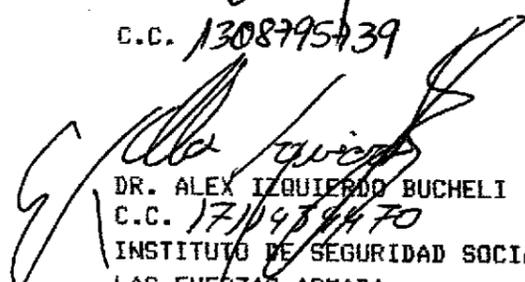
9

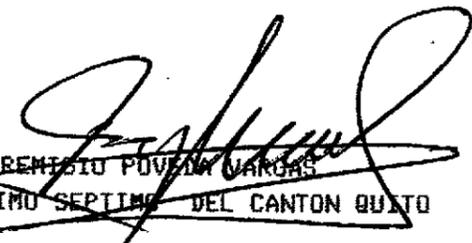
firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el  
protocolo de la Notaria, de todo cuanto doy fe.-

✓ Mayra A. Carranza G  
SRTA. MAYRA ALEJANDRA CARRANZA GONZENBACH  
C.C. 130830259-3

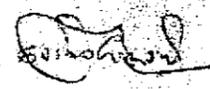
  
SR. WUILLAN RENE VEINTIMILLA CORRALES  
C.C. 171042096-7

  
SRA. KERY MARIA SANTOS CHICA  
C.C. 1308795439

  
DR. ALEX IZQUIERDO BUCHELI  
C.C. 1710439470  
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE  
LAS FUERZAS ARMADA

  
DR. REMIGIO Povedra Vargas  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



CIUDADANIA  
 CARRANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO  
 MANABI PORTOVIEJO  
 092-0472 0019 M  
 1957  



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CABANA  
 0110048  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 352-0008 NÚMERO  
 1302280944 CÉDULA  
 CARRANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO  
 MANABI PORTOVIEJO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 12 DE MARZO ZONA PARROQUIA  
  
 EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

✓

8

Ciudadanía 130400902-8  
CONZENBACH ESTUPINAN DEBBIE JACKELINE  
NARIÑO / JIPIJANA / PEDRO FABRIZ BORGES  
02 AGOSTO 1962  
002 0523 02013 F  
NARIÑO / JIPIJANA  
JIPIJANA 1962  
*Jackeline G. de C...*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E3321V2231  
CASADO SUIDO HUMBERTO CARRANZA AGUIA  
SUPERIOR ESTUDIANTE  
RICARDO AUGUSTO CONZENBACH SANCHEZ  
NINA CLAYTA ESTUPINAN E  
PORTOVIEJO 08/06/2007  
08/06/2013  
REN 0650238

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
007-0021 1304009028  
NUMERO CEDULA  
CONZENBACH ESTUPINAN DEBBIE  
JACKELINE  
NARIÑO PORTOVIEJO  
PROVINCIA CANTON  
ZONA  
El Presidente de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CORPORACIÓN ECUATORIANA DE IDENTIFICACIÓN CIVIL  
SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN CIVIL

CERCA DE CIUDADANÍA MSA 171042096-7

VEINTIMILLA CORRALES WUILLAN ERRE  
COTACACHI/LATACUNGA/11 DE NOVIEMBRE  
13 DICIEMBRE 1970

DD2- 0001 00107 M  
COTACACHI/LATACUNGA  
11 DE NOVIEMBRE 1970



EQUATORIANA \*\*\*\*\* V233012222

CASADO KRYLY MARIA SANDOS CHICA

SECUNDARIA MILITAR

SEGUNDO VICENTE VEINTIMILLA

OLGA ROSA CLELIA CORRALES

PORTONUEJO 08/12/2008

08/12/2020

REN 0568885



C

S

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE REGISTRO Y CENSAL  
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

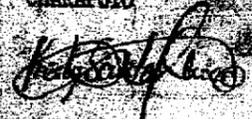
CEDULA No. **130879573-9**

**SANTOS CHICA KERLY MARIA**  
 MANABI/SUCRE/CHARAPOTO

28 MARZO 1985

001-0161 00161 F

MANABI/SUCRE  
 CHARAPOTO




IDENTIFICACION No. **E3331772**

CESADO **WILLIAN RENE VENTIMILLA CORRAL**

SUPERIOR **ESTUDIANTE**

**DRIS ALBERTO SANTOS PEREZ**  
**MANABI MANABITA CHICA NONGA**

08/12/2008

REN **0568886**




CONDICIONAL DE PROFESION DE LA DIRECCION DE REGISTRO Y CENSALACION

DATOS DEL TITULAR  
**VENTIMILLA CORRALES  
 WILLIAN RENE**

PARENTESCO  
**ESPOSA**

FECHA DE EMISION **24/04/2012** FECHA DE CADUCIDAD **24/04/2017** **CENAL DIR. JUAN F. GARCIA S. E.**

CODIGO SERVA **3850311111**

TIPO DE SANGRE **O Rh+**

EN CASO DE ENCONTRAR ESTE DOCUMENTO, FAVOR ENTREGAR EN LA UNIDAD MILITAR O CENTRO DE MOVILIZACION MAS CERCAÑO

**FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR**  
**FUERZA AEREA**  
 DEPENDIENTE MILITAR ACTIVO

APellidos y Nombres  
**SANTOS CHICA  
 KERLY MARIA**

GRADO  
**SARGENTO PRIMERO**

CEDULA  
**1308795730**

AUTORIZADO  
 Servicio Social FF.AA. - Inscripciones Militares - Campesinos Militares




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

004-0015 **1308795730**  
 NUMERO CEDULA

**SANTOS CHICA KERLY MARIA**

MANABI  
 PROVINCIA  
 CHARAPOTO  
 PARROQUIA

SUCRE  
 CANTON  
 CHARAPOTO



CIUDADANO (A):

Este documento acredita  
 que usted sufragó en el  
 Referendum y Consulta Popular  
 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

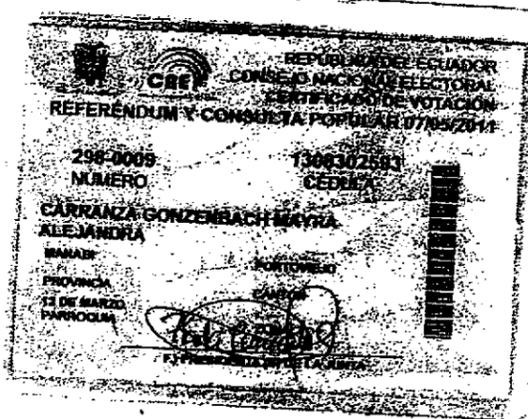
EQUATORIANA\*\*\*\*\* E113111122  
SOLTERO  
SUPERIOR LIC. ADMIN. EMPRESAS  
GUIDO HONBERTO CARRANZA ACOSTA  
DEBITE JACKELINE GONZENBACH ESTUPIAN  
PORTOVIEJO 02/06/2017  
08/08/2019

0650270



CIUDADANIA 130830259-3  
CARRANZA GONZENBACH MAYRA ALEJANDRA  
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO  
13 DICIEMBRE 1984  
014 0145 05947 F  
MANABI/ PORTOVIEJO  
PORTOVIEJO 1984

Mayra A. Carranza G.



S



**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL**

**OTORGADO POR EL SEÑOR GENERAL DE BRIGADA  
EDWIN ROBERTO FREIRE CUEVA, EN CALIDAD DE  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD  
SOCIAL DE LAS FUERZAS**

**A FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR ALEX IZQUIERDO  
BUCHELI**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI: COPIAS**

TC

~~~~~

EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,  
CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY  
VEINTIUNO (21) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MÍ  
DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA NOTARIO TRIGÉSIMO  
SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA  
CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL  
SEÑOR GENERAL DE BRIGADA **EDWIN ROBERTO FREIRE  
CUEVA**, DE ESTADO CIVIL CASADO, EN CALIDAD DE **DIRECTOR  
GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS  
FUERZAS ARMADAS** Y REPRESENTANTE LEGAL COMO  
APARECE DEL NOMBRAMIENTO QUE COMO DOCUMENTO  
HABILITANTE SE AGREGA.- EL COMPARECIENTE ES DE  
NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO,

DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO SE AGREGA A ESTA ESCRITURA COMO HABILITANTE.- ADVERTIDO EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** SÍRVASE INCORPORAR Y AUTORIZAR EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS QUE TIENE A SU CARGO, UNA EN LA QUE CONSTE EL **PODER ESPECIAL**, QUE SE ESTIPULA EN LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES:  
**PRIMERA.-** COMPARECE EL SEÑOR GENERAL DE BRIGADA **EDWIN ROBERTO FREIRE CUEVA**, DE ESTADO CIVIL CASADO, EN CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y REPRESENTANTE LEGAL COMO APARECE DEL NOMBRAMIENTO QUE COMO DOCUMENTO HABILITANTE SE AGREGA.  
**SEGUNDA.-** EL SEÑOR GENERAL DE BRIGADA **EDWIN ROBERTO FREIRE CUEVA**, EN LA CALIDAD QUE COMPARECE, CONFIERE EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA **PODER ESPECIAL**, AMPLIO Y SUFICIENTE CUAL EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DEL SEÑOR **DOCTOR ALEX IZQUIERDO BUCHELI**, PROCURADOR JUDICIAL, DESIGNADO MEDIANTE ESCRITURA

DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO SE AGREGA A ESTA ESCRITURA COMO HABILITANTE.- ADVERTIDO EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** SÍRVASE INCORPORAR Y AUTORIZAR EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS QUE TIENE A SU CARGO, UNA EN LA QUE CONSTE EL **PODER ESPECIAL**, QUE SE ESTIPULA EN LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES:

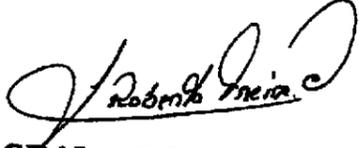
**PRIMERA.-** COMPARECE EL SEÑOR GENERAL DE BRIGADA **EDWIN ROBERTO FREIRE CUEVA**, DE ESTADO CIVIL CASADO, EN CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y REPRESENTANTE LEGAL COMO APARECE DEL NOMBRAMIENTO QUE COMO DOCUMENTO HABILITANTE SE AGREGA.

**SEGUNDA.-** EL SEÑOR GENERAL DE BRIGADA **EDWIN ROBERTO FREIRE CUEVA**, EN LA CALIDAD QUE COMPARECE, CONFIERE EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA **PODER ESPECIAL**, AMPLIO Y SUFICIENTE CUAL EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DEL SEÑOR **DOCTOR ALEX IZQUIERDO BUCHELI**, PROCURADOR JUDICIAL, DESIGNADO MEDIANTE ESCRITURA

PÚBLICA DE PODER ESPECIAL DE PROCURACIÓN JUDICIAL DE FECHA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, ANTE EL DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, PARA QUE EN SU NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN SUSCRIBA LAS ESCRITURAS PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL, DE COMPRAVENTA, MUTUOS HIPOTECARIOS, CONSTITUCIÓN Y CANCELACIONES DE HIPOTECAS, SUSTITUCIONES DE HIPOTECAS, CONVENIOS DE PAGO Y CUALQUIER OTRA ESCRITURA EN LA QUE EL INSTITUTO DEBA INTERVENIR Y EN FIN MI MANDATARIO QUEDA INVESTIDO DE LAS FACULTADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO CUARENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL VIGENTE. **TERCERA.**- MI MANDATARIO SE SUJETARÁ EN TODOS SUS ACTOS ESTRICTAMENTE A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES PARA EL ISSFA, SU TRASGRESIÓN O INOBSERVANCIA, LE INVOLUCRA EXPRESAMENTE EN EL ARTICULO CIENTO SEIS DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR LA DOCTORA DOLORES REGALADO, AFILIADA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MÍ

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

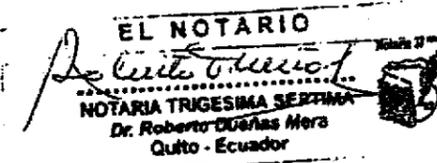
EL NOTARIO, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE  
ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA  
NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-



**GRAL. DE BRIGADA EDWIN ROBERTO FREIRE  
CUEVA**

**C.C. 18-0141969-C.**

**C.V.**





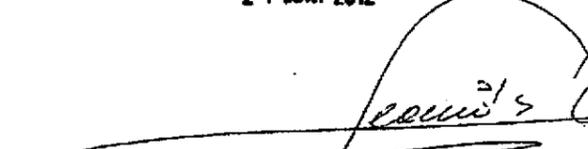
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

**CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE NOMBRAMIENTO Y  
POSESION**

**DEL DIRECTOR GENERAL DEL  
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL  
DE LAS FUERZAS ARMADAS**

En la ciudad de Quito, a los veinte y seis días del mes de abril del dos mil doce, se lleva a cabo la sesión extraordinaria del Consejo Directivo del ISSFA y de acuerdo a lo constante en el numeral 1 del Orden del Día No. 12-03, Acta No. 12-03, de conformidad con lo que establece el Art. 7, literal d) de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, el Consejo Directivo del ISSFA, procede a designar al señor General de Brigada EDWIN ROBERTO FREIRE CUEVA en calidad de Director General del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y con la misma fecha es posesionado en el cargo.- El artículo 8, literal a) de la referida Ley, determina que ejercerá la representación legal del ISSFA.- Quito,

**21 JUN. 2012**

  
Dr. Leonidas Carrión Córdova  
PROSECRETARIO DEL CONSEJO  
DIRECTIVO DEL ISSFA







TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA  
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE  
PODER ESPECIAL OTORGADA POR EL SEÑOR GENERAL DE  
BRIGADA EDWIN ROBERTO FREIRE CUEVA, EN CALIDAD DE  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD  
SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS A FAVOR DEL SEÑOR  
DOCTOR ALEX IZQUIERDO BUCHELI.- DEBIDAMENTE  
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTIUNO DE JUNIO DEL  
AÑO DOS MIL DOCE.

*Alex Izquierdo Bucheli*



*[Handwritten mark or signature]*

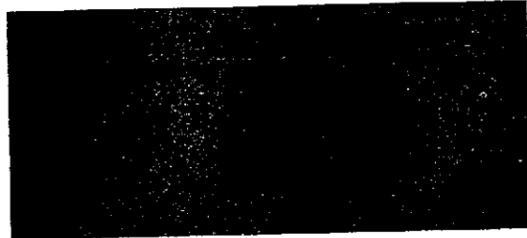




Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Notaría 3<sup>era</sup>  
de Manta

Nº 4.411 .-



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PODER  
ESPECIAL .-

OTORGANTES: LOS CONYUGES SEÑORES INGENIERO GUIDO HUMBERTO CARRANZA  
ACOSTA Y DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIÑAN  
A FAVOR DE LA SEÑORITA MAYRA ALEJANDRA CARRANZA GONZENBACH .-

CUANTÍA (S) INDETERMINADA .-

MANTA 16 DE OCTUBRE DEL 2012 .-

# COPIA

NUMERO: (4.411).-

**PODER ESPECIAL: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: INGENIERO GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA Y DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIÑAN A FAVOR DE LA SEÑORITA MAYRA ALEJANDRA CARRANZA GONZENBACH.-**

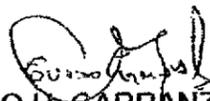
**CUANTIA: INDETERMINADA.-**

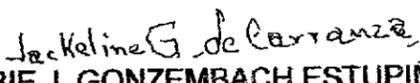
En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes dieciséis de Octubre del año dos mil doce, ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparece, el señor Ingeniero **GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA**, de estado civil casado, acompañado de su mujer la señora **DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIÑAN**, casados entre sí, ambos por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTES O PODERDANTES". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, la cual procede a celebrarla, me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece, al otorgamiento del presente Poder Especial, los cónyuges señores: Ingeniero **GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA Y DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIÑAN**, por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTES O PODERDANTES".- **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Los Mandantes, por sus propios derechos, otorgan Poder Especial tan amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de su hija la señorita **MAYRA ALEJANDRA CARRANZA GONZENBACH**, con C.C. No. 130830259-3, para que esta en su representación firme la



Escritura de Compraventa de terreno ubicado en la Urbanización MANTA BEACH del Cantón Manta de la Provincia de Manabí, signado con el Lote Número SIETE de la Manzana B-6, además realice todos los trámites que sean necesarios en la venta de dicho terreno. En tal calidad, la mandataria queda facultada para suscribir los documentos que fueren necesarios, con las más amplias atribuciones, actuando como si los mandantes estuvieran personalmente presente de manera que, bajo ninguna circunstancia, pueda alegarse insuficiencia de poder.- LA DE ESTILO: Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento. (Firmado) Abogado Carlos Cabrera Cedeño, Matrícula Número 13-2012-44 del Foro de Abogados del Ecuador.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

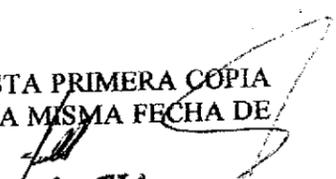


  
GUIDO H. CARRANZA ACOSTA  
C.C. No. 130228094-4

  
DEBBIE J. GONZEMBACH ESTUPIÑAN  
C.C. No. 130400902-8

  
EL NOTARIO.-



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.- 

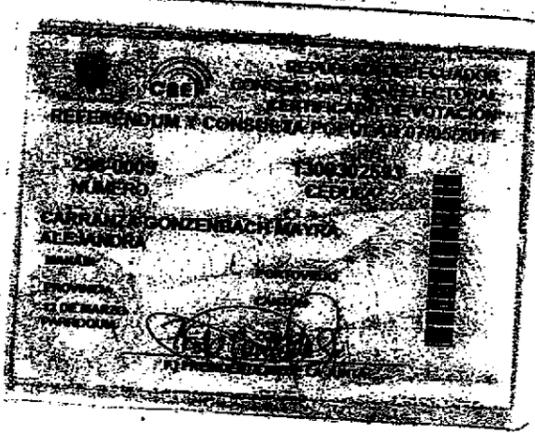
ECUATORIANA\*\*\*\*\* E113111122  
SOLTERO  
SUPERIOR LIC. ADMIN. EMPRESAS  
GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA  
DEBBIE JACKELINE GONZENZACH ESTUPIGAN  
PORTOVIEJO 02/06/2007  
08/08/2019

0650270



CIUDADANIA 130830259-3  
CARRANZA GONZENZACH MAYRA ALEJANDRA  
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO  
13 DICIEMBRE 1984  
014- 0145 05947 E  
MANABI/ PORTOVIEJO  
PORTOVIEJO 1984

Mayra A. Carranza G.

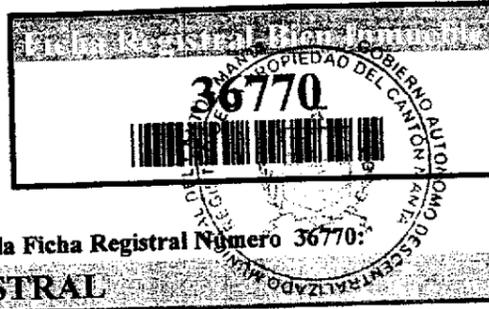




Ciudadanía 130400902-8  
CONZENBACH ESTUPINAN DEBBIE JACKELINE  
MANABI/JIPIJANA/PEDRO PABLO GOMEZ  
02 AGOSTO 1962  
002-0503 01013 F  
MANABI/JIPIJANA  
JIPIJANA 1962  
*Jackeline G. de Conzenbach*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E3321V231  
CASADO GUIDO MIBERTO CARRANZA ACOSTA  
SUPERIOR ESTUDIANTE  
RICARDO AUGUSTO CONZENBACH SANCHEZ  
NINA ISABEL ESTUPINAN S  
PORTOVELLO 02/06/2017  
02/06/2017  
REN 0650238

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
001-0021 1304009028  
NUMERO CEDULA  
CONZENBACH ESTUPINAN DEBBIE  
JACKELINE  
MANABI PORTOVELLO  
PROVINCIA CANTON  
FECHA DE NACIMIENTO  
PARROQUIA  
SECRETARIA DE ESTADO  
MILITANCIA DE LA JUBILACION



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 36770:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *lunes, 10 de septiembre de 2012*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Lote No. 7, Manzana "B-6", Urbanización Manta Beach de la Parroquia y Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos. FRENTE ( SUR-ESTE(15,50m- Avenida Occidental. ATRAS: ( OESTE): 17,69m- Sr. Segundo Reyes. COSTADO DERECHO ( SUR-OESTE) 29,46m- Lote No. 8. COSTADO IZQUIERDO: ( NOR-ESTE) 34,94m- Lote No.6. Area Total 478,25 m2.SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE  
**E N C U E N T R A   L I B R E   D E   G R A V A M E N .**

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

| Libro        | Acto                             | Número y fecha de inscripción |            | Folio Inicial |
|--------------|----------------------------------|-------------------------------|------------|---------------|
| Compra Venta | Partición                        | 33                            | 01/05/1944 | 9             |
| Compra Venta | Compraventa                      | 179                           | 18/03/1976 | 294           |
| Compra Venta | Compraventa                      | 372                           | 08/02/2000 | 2,175         |
| Compra Venta | Compraventa                      | 1,897                         | 10/07/2000 | 11,590        |
| Compra Venta | Compraventa                      | 2,874                         | 16/10/2000 | 17,452        |
| Compra Venta | Compraventa                      | 3,344                         | 05/12/2000 | 20,790        |
| Compra Venta | Unificación y Formación de Solar | 1,468                         | 31/05/2001 | 12,533        |
| Planos       | Planos                           | 28                            | 13/12/2001 | 1             |
| Planos       | Rediseño de Manzana              | 23                            | 26/10/2005 | 205           |

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 7 **Partición**

Inscrito el : *lunes, 1 de mayo de 1944*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 9 - Folio Final: 11  
Número de Inscripción: 33 Número de Repertorio: 228  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 8 de marzo de 1943*  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



**a.- Observaciones:**

Particion de los herederos del señor Jose Flavio Reyes Alvia de Varios terrenos tocandole a la Sra. Maria Aurora Zambrano viuda de Reyes en su calidad de conyuge sobreviviente varios lotes de terrenos . Asi mismo a la misma conyuge Sra. Zambrano viuda de Reyes por los derechos y acciones comprados al heredero SEGUNDO FLAVIO REYES ZAMBRANO , se le adjudica la sexta parte de la mitad de la casa urbana, ubicado en la interseccion de las calles Ecuador y Eugenio espejo, de este puerto. Un solar de cuarenta y una y media varas de frente por todo el fondo, tomado del predio ubicado en las afueras de este puerto. La sexta parte de la mitad del terreno en Barbasquillo. La sexta parte del fundo constancia.. Del predio ubicado en Barbasquillo tenia inscrita con fecha 3

*[Handwritten signature]*

de Julio del 2.002 la prohibición de Declaratoria de Utilidad Publica con fines de Expropiación y ocupación inmediata de un área de terreno de 27.718.10m2 correspondientes a los predios ubicados junto al Umiña Tennis club de la parroquia Manta del Cantón del mismo nombre de propiedad de los herederos del Sr. PEDRO REYES ZAMBRANO. Y Sr. SEGUNDO REYES ZAMBRANO, para la implantación de un centro de Tenis Municipal mediante oficio N. 715-SM-E-PGL de fecha Manta, Junio 26 del 2.002. Con fecha 18 de Julio del 2.002 bajo el N. 229 se encuentra recibido el oficio N. 832-SM-E-PGL de fecha Manta Julio 15 del 2.002 enviado por el Ilustre Municipio de Manta en el que una vez reconsiderada la decisión adoptada por el I. Consejo Cantonal mediante sesión ordinaria del 24 de Junio del 2.002 deciden declarar de utilidad publica con fines de interés social el área. Con fecha 27 de diciembre del 2007 se encuentra inscrita cancelacion de prohibicion bajo el N. 613 mediante Oficio N. 2329-SM-SMC de fecha 21 de Diciembre del 2007 : cumplase manifestarles que el Ilustre Concejo Cantonal de Manta en sesion ordinaria celebrada el 20 de Diciembre del 2007, resolvió acoger el informe emitido por el Sr. Gonzalo Molina sobre la reclamacion de los herederos de los señores Pedro Reyes Zambrano y SEGUNDO REYES ZAMBRANO, revocar la resolucio n adoptada por el Ilustre Concejo Cantonal de Manta en cesion ordinaria del 24 de Junio del 2002 ratificada en sesion ordinaria celebrada el 11 de Julio del 2002 y devolver los bienes inmuebles a sus respectivos propietarios. Con fecha 29 de Abril del 2008 se encuentra inscrita cancelacion de prohibicion, Manta 24 de Abril del 2008 Adjunto copia de la Resolucion de Concejo de fecha 20 de Diciembre del 2007 en la que se dispone revocar la resolucio n adoptada por el concejo cantonal de Manta en sesion ordinaria del 24 de Junio del 2002, ratificada en sesion ordinaria celebrada el 11 de Julio del 2002 y devolver los bienes inmuebles a sus respectivos propietarios. Tambien terrenos en el punto Barbasquillo, Un predio rural denominado constancia, un portero cultivado de hierva, Un predio rural en los suburbios. TOCANDOLE A LA SEÑORA MARIA LAURA REYES ZAMBRANO, LA SEXTA PARTE DEL FUNDO CONSTANCIA EN PACOCHE, de esta parroquia ( de cien cuadras mas menos, circunscrito dentro de estos linderos .Por el frente la parte de terreno que de este predio expropio el Gobierno para el agua potable de Manta, por atras el rio Caña y terrenos de Salomon Rivera, por un costado el Rio San Lorenzo y terrenos de Enrique Chinga y Simon Rivera y por el otro lado terrenos de Antenor y ceferino Murillo, Lizandro Reyes y el Rio Barro que desemboca en Rio Caña.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad  | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social         | Estado Civil | Domicilio |
|----------|-----------------|---------------------------------|--------------|-----------|
| Causante | 80-000000003283 | Reyes Alvia Jose Flavio         | (Ninguno)    | Manta     |
| Heredero | 13-00097464     | Reyes Zambrano Maria Indelira   | Casado(*)    | Manta     |
| Heredero | 80-000000002987 | Reyes Zambrano Maria Laura      | (Ninguno)    | Manta     |
| Heredero | 80-000000003286 | Reyes Zambrano Maria Vicenta    | (Ninguno)    | Manta     |
| Heredero | 80-000000002855 | Reyes Zambrano Mariana de Jesus | (Ninguno)    | Manta     |
| Heredero | 01-30086171     | Reyes Zambrano Pedro Policarpio | (Ninguno)    | Manta     |
| Heredero | 80-000000004938 | Zambrano Maria Aurora           | Viudo        | Manta     |
| Vendedor | 80-000000003287 | Reyes Zambrano Segundo Flavio   | (Ninguno)    | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio Final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 372              | 08-feb-2000       | 2175           |              |

2 / 7 Compraventa

Inscrito el : jueves, 18 de marzo de 1976

Tomo: 1 Folio Inicial: 294 - Folio Final: 296  
 Número de Inscripción: 179 Número de Repertorio: 276  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de enero de 1976

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Dionisio Reyes Pico, representado Oficialmete por el Señor Segundo Rogerio Reyes Pico y Señorita Rosa Aurora Reyes Reyes. Dos cuernos de Terreno ubicado en el Siti Barbasquillo de esta Jurisdicción Cantonal. Al Sr.



*[Handwritten signature]*

Dionisio Reyes Pico, un lote de terreno con una área total de Ciento cuarenta mil metros cuadrados. A Rosa Aurora Reyes Reyes, un lote con una área de Sesenta mil metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|-------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-000000034881 | Reyes Pico Dionisio     | (Ninguno)    | Manta     |
| Comprador | 80-000000000427 | Reyes Reyes Rosa Aurora | (Ninguno)    | Manta     |
| Vendedor  | 80-000000002842 | Zambrano Flores Abdon   | (Ninguno)    | Manta     |

3 / 7 Compraventa

Inscrito el: martes, 8 de febrero de 2000  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 2,175 - Folio Final: 2,186  
 Número de Inscripción: 372 Número de Repertorio: 673  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Portoviejo  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de enero de 2000  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:  
 Comparece en calidad de testigo la hija de la vendedora Sra. Consuelo Cisneros Reyes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social        | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|--------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-02280944     | Carranza Acosta Guido Humberto | Casado(*)    | Manta     |
| Vendedor  | 13-00586839     | Reyes Zambrano Maria Vicenta   | Viudo        | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 33               | 01-may-1944       | 9              | 11           |

4 / 7 Compraventa

Inscrito el: lunes, 10 de julio de 2000  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 11,590 - Folio Final: 11,604  
 Número de Inscripción: 1,897 Número de Repertorio: 3,516  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Portoviejo  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de mayo de 2000  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:  
 Compraventa de terreno, y Consolidación de otro terreno que fue adquirido el 8 de Febrero del 2000, autorizada ante la Notaría Cuarta de Portoviejo, el 27 de Enero del 2000. La Sra. Consuelo Cisneros Reyes, hija de la Sra. Maria Vicenta Reyes Zambrano, comparece tambien en calidad de testigo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social               | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|---------------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-02280944     | Carranza Acosta Guido Humberto        | Casado       | Manta     |
| Comprador | 13-04009028     | Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 13-00586839     | Reyes Zambrano Maria Vicenta          | Viudo        | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 33               | 01-may-1944       | 9              | 11           |
| Compra Venta | 372              | 08-feb-2000       | 2175           | 2186         |



5 / 7 Compraventa

Inscrito el : lunes, 16 de octubre de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 17,452 - Folio Final: 17,467

Número de Inscripción: 2,874 Número de Repertorio: 5,647

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 de agosto de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los Cónyuges Jose Dionicio Reyes Pico, y Sra. Maria Piedad Montalvo Cabezas de Reyes, y Cónyuges Gualberto Montalvo Cabezas y Sra. Elvia Almedia de Montalvo, representados por Nieves Lorena Torres Reyes de Cevallos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social               | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|---------------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-02280944      | Carranza Acosta Guido Humberto        | Casado       | Manta     |
| Comprador | 13-04009028      | Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 17-05349304      | Almeida Flores Elvia Esperanza        | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 17-00561987      | Montalvo Cabezas Gualberto            | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000001860 | Montalvo Cabezas Maria Piedad         | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 13-01247720      | Reyes Pico Jose Dionisio              | Casado       | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 179              | 18-mar-1976       | 294            | 296          |

6 / 7 Compraventa

Inscrito el : martes, 5 de diciembre de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 20,790 - Folio Final: 20,801

Número de Inscripción: 3,344 Número de Repertorio: 6,461

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 1 de noviembre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La vendedora representada por el Sr. Segundo Rogerio Reyes Pico.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social        | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|--------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-02280944      | Carranza Acosta Guido Humberto | Casado(*)    | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000000427 | Reyes Reyes Rosa Aurora        | Casado(*)    | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 179              | 18-mar-1976       | 294            | 296          |

7 / 7 Unificación y Formación de Solar

Inscrito el : jueves, 31 de mayo de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 12,533 - Folio Final: 12,541

Número de Inscripción: 1,468 Número de Repertorio: 2,567

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de mayo de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Ingeniero Guido Carranza Acosta, realiza consolidación de bienes ubicado en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal Manta, y Terreno ubicado en el Sector del Colegio Manabí, Parroquia y Cantón Manta, consolida los bienes inmuebles de su propiedad por encontrarse unidos entre si uno a continuación del otro, en un



J.A

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad     | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social        | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|-----------------|--------------------------------|--------------|-----------|
| Propietario | 13-02280944     | Carranza Acosta Guido Humberto | Casado(*)    | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 372             | 08-feb-2000       | 2175           | 2186         |
| Compra Venta | 1897            | 10-jul-2000       | 11590          | 11604        |
| Compra Venta | 2874            | 16-oct-2000       | 17452          | 17467        |
| Compra Venta | 3344            | 05-dic-2000       | 20790          | 20801        |

8 / 2 Planos

Inscrito el : jueves, 13 de diciembre de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1  
 Número de Inscripción: 28 Número de Repertorio: 6,381  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de octubre de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Quedan areas en garantía y área social. Las áreas en garantía son 14 lotes Mz. D-1, 7 lotes Mz. D-2, 9 lotes Mz. D-3, 21 lotes Mz. D-4, 26 lotes Mz. D5, 18 lotes Mz. D-8. Con fecha 25 de Febrero del 2003, se encuentra Oficio Recibido, otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que liberan de las garantías que pesan sobre las manzanas D-1, Mz. D-5 y la Mz. D-8. Con fecha Noviembre 10 del 2005, se encuentra Oficio recibido en la-que se libera de las garantías correspondiente a la Mz. D-4. Con fecha Mayo 9 del 2007, se encuentra Oficio -Recibido otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que libera los lotes de la Mz. D-3. Con fecha Octubre 2 del 2008, se encuentra Oficio recibido, otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que liberan de las -garantías los lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, de la Manzana D - 2.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad     | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social               | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|-----------------|---------------------------------------|--------------|-----------|
| Propietario | 13-02280944     | Carranza Acosta Guido Humberto        | Casado       | Manta     |
| Propietario | 13-04009028     | Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline | Casado       | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1468            | 31-may-2001       | 12533          | 12541        |

9 / 2 Rediseño de Manzana

Inscrito el : miércoles, 26 de octubre de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 205 - Folio Final: 216  
 Número de Inscripción: 23 Número de Repertorio: 5,214  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de septiembre de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Rediseño de Planos de lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12, 13 y 14 de la Mz. A-5, y los lotes 1,2,3,4,5 y 6 Mz. B - 6 de la Urbanización Manta Beach.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad     | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social               | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|-----------------|---------------------------------------|--------------|-----------|
| Propietario | 13-02280944     | Carranza Acosta Guido Humberto        | Casado       | Manta     |
| Propietario | 13-04009028     | Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline | Casado       | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Planos | 28              | 13-dic-2001       | 1              | 1            |

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

| Libro        | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Planos       | 2                       |       |                         |
| Compra Venta | 7                       |       |                         |

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:58:57 del jueves, 11 de octubre de 2012

A petición de: *Sr. Roberto Pedraza*  
*Janeeth Magali Piguave Flores*

Elaborado por: **Janeeth Magali Piguave Flores**  
130873266-6



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



**Abg. Jaime E. Delgado Intriago**  
Firma del Registrador

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



Valor \$ 1,00

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA.**

**Dirección de Planeamiento Urbano**

**CERTIFICACIÓN**

009990986

No. 02174

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la Propiedad del Sr. **GUIDO CARRANZA ACOSTA**, con clave Catastral 1261507000, ubicado en la manzana B-6 lote 7 de la Urbanización Manta Beach, parroquia Manta Cantón Manta, dicha propiedad se encuentra dentro de su respectiva Línea de Fábrica y no esta afectado por el Plan Regulador ni Proyecto alguno, con las siguientes medidas y linderos.

**Frente: (Sur-Este). 15,50m. Avenida Occidental.**

**Atrás. (Oeste). 17,69m. Sr. Segundo Reyes**

**Costado derecho. (Sur-Oeste). 29,46m. Lote 8.**

**Costado izquierdo. (Nor-Este). 34,94m. Lote 6.**

**Área. 478,25m<sup>2</sup>**

Manta, 07 de Septiembre del 2012.



**SR. RANIERO LOOR  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO.  
AREA DE CONTROL URBANO**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

HM.



Valor \$ 1,00 Dólar  
99900429

|    |                                                                 |
|----|-----------------------------------------------------------------|
| 1  | <b>LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO</b>                       |
| 2  | <b>DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA</b>               |
| 3  | A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado  |
| 4  | el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no   |
| 5  | se ha encontrado ningún Título de crédito pendiente             |
| 6  | de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de       |
| 7  |                                                                 |
| 8  | <b>CARRANZA ACOSTA GUIDO</b> Por consiguiente se establece      |
| 9  | que no deudor de esta Municipalidad                             |
| 10 | Manta, 3 septiembre de 2012                                     |
| 11 | <b>VALIDA PARA LA CLAVE</b>                                     |
| 12 | <b>1261507000 URB. AMNTA BEACH MZ-B6 L#7</b>                    |
| 13 | <b>Manta, tres de septiembre del dos mil doce</b>               |
| 14 | Gobierno Autónomo Descentralizado<br>Municipal del Cantón Manta |
| 15 | Ing. Pablo Macías García<br>TESORERO MUNICIPAL                  |
| 16 |                                                                 |
| 17 |                                                                 |
| 18 |                                                                 |
| 19 |                                                                 |
| 20 |                                                                 |
| 21 |                                                                 |
| 22 |                                                                 |
| 23 |                                                                 |
| 24 |                                                                 |
| 25 |                                                                 |
| 26 |                                                                 |
| 27 |                                                                 |
| 28 |                                                                 |



Valor \$ 1,00

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA  
Dirección de Planeamiento Urbano**

**AUTORIZACION**

009990879

Nº. 618-2110

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Sres. **WUILLAN RENE VEINTIMILLA CORRALES** y **KERLY MARIA SANTOS CHICA**, para que celebre escritura de Compraventa, de terreno propiedad del Ing. Guido Carranza Acosta, ubicado en la Urbanización "Manta Beach", signado con el lote # 7, Manzana "B-6", Código N. 132, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**Frente (Sur-Este):** 15,50m. – Avenida Occidental

**Atrás (Oeste):** 17,69m. – Sr. Segundo Reyes

**Costado Derecho (Sur-Oeste):** 29,46m. – Lote # 8

**Costado Izquierdo (Nor-Este):** 34,94m. – Lote # 6

**Área total:** 478,25m<sup>2</sup>.

Manta, Septiembre 06 del 2012



**Sr. Rainiero Loo Arteaga  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO  
AREA DE CONTROL**

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*

JCM.



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

Nº 223695\*

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: : 1302280944001  
NOMBRES :  
RAZÓN SOCIAL: CARRANZA ACOSTA GUIDO  
DIRECCIÓN : URB. MANTA BEACH MZ- B6 LOTE # 7

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 223086  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 10/09/2012 11:45:31

### ÁREA DE SELLO



### DESCRIPCIÓN

### VALOR

| DESCRIPCIÓN          | VALOR       |
|----------------------|-------------|
| VALOR                | 3.00        |
| <b>TOTAL A PAGAR</b> | <b>3.00</b> |

VALIDO HASTA: Domingo, 09 de Diciembre de 2012.  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

WUILLAN VEINTIMILLA

# COMPROBANTE DE PAGO

Usuario:  
Ingresó el  
almacenado

Manta, 08 - octubre - 2012

Hora: 5:32:55 PM

Por \$ 817,00

Código No. B06 07

Recibi de : Wuillan Veintimilla  
La cantidad de : (ochocientos diecisiete dolares 00/100 )

Entregando mediante Depósito/s según detalle:  
Ref. No. 6085187238 Banco . Fichincúa a la Cta No. 5126853600 con fecha. 08/10/2012 por (817,00)

Por concepto de:  
Abono a tramites de escrituras

|         |               |     |         |   |                                  |      |               |
|---------|---------------|-----|---------|---|----------------------------------|------|---------------|
| Terreno | Manzana       | B06 | Lote    | 7 | Area                             | 0,00 | m2            |
|         | Estado actual |     | Crédito |   | Firma de promesa de compra venta |      | 00 enero 1900 |

Observaciones : Deposito en la cuenta a nombre del Ab. Carlos Cabrera C.



Ec. Lorena Figueroa V.  
GRUPO CARRANZA



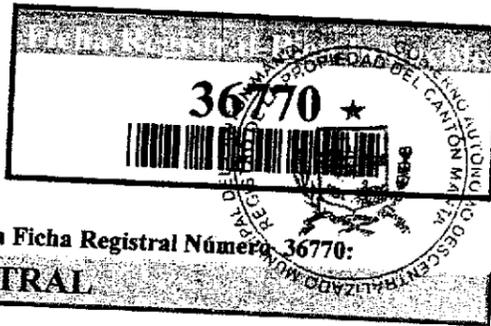
10/02/2012 12:43

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL                               | C.C / R.U.C.   | DIRECCIÓN                | CONTROL | TITULO N° |
|-----------------------------------------------------|----------------|--------------------------|---------|-----------|
| CARRANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO                      | 1302280944     | NA                       | 38428   | 80912     |
| OBSERVACIÓN                                         | BASE IMPONIBLE | REGISTRO DE LA PROPIEDAD |         |           |
| ENTREGA 11/10/2012<br>A PARTIR DE LAS 3PM<br>JANETH | 0,00           | CONCEPTO                 | VALOR   |           |
|                                                     |                | Scholar hasta de 3 fojas | 7,00    |           |
|                                                     |                | TOTAL A PAGAR            | 7,00    |           |
|                                                     |                | VALOR PAGADO             | 7,00    |           |
|                                                     |                | SALDO                    | 0,00    |           |

10/02/2012 12:43 PEDRO MERO

**ENTREGADO**





Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 36770:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *lunes, 10 de septiembre de 2012*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Lote No. 7, Manzana "B-6", Urbanización Manta Beach de la Parroquia y Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos. FRENTE ( SUR-ESTE(15,50m- Avenida Occidental. ATRAS: ( OESTE): 17,69m- Sr. Segundo Reyes. COSTADO DERECHO ( SUR-OESTE) 29,46m- Lote No. 8. COSTADO IZQUIERDO: ( NOR-ESTE) 34,94m- Lote No.6. Area Total 478,25 m2.SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN .

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

| Libro        | Acto                             | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|--------------|----------------------------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Partición                        | 33 01/05/1944                 | 9             |
| Compra Venta | Compraventa                      | 179 18/03/1976                | 294           |
| Compra Venta | Compraventa                      | 372 08/02/2000                | 2,175         |
| Compra Venta | Compraventa                      | 1,897 10/07/2000              | 11,590        |
| Compra Venta | Compraventa                      | 2,874 16/10/2000              | 17,452        |
| Compra Venta | Compraventa                      | 3,344 05/12/2000              | 20,790        |
| Planos       | Unificación y Formación de Solar | 1,468 31/05/2001              | 12,533        |
| Planos       | Planos                           | 28 13/12/2001                 | 1             |
| Planos       | Rediseño de Manzana              | 23 26/10/2005                 | 205           |

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**7 Partición**

Inscrito el : *lunes, 1 de mayo de 1944*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 9 - Folio Final: 11  
Número de Inscripción: 33 Número de Repertorio: 228  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 8 de marzo de 1943*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Particion de los herederos del señor Jose Flavio Reyes Alvia de Varios terrenos tocandole a la Sra. María Aurora Zambrano viuda de Reyes en su calidad de conyuge sobreviviente varios lotes de terrenos . Así mismo a la misma conyuge Sra. Zambrano viuda de Reyes por los derechos y acciones comprados al heredero SEGUNDO FLAVIO REYES ZAMBRANO , se le adjudica la sexta parte de la mitad de la casa urbana, ubicado en la interseccion de las calles Ecuador y Eugenio espejo, de este puerto. Un solar de cuarenta y una y media varas de frente por todo el fondo, tomado del predio ubicado en las afueras de este puerto. La sexta parte de la mitad del terreno en Barbasquillo. La sexta parte del fundo constancia.. Del predio ubicado en Barbasquillo tenia inscrita con fecha 3



*[Handwritten signature]*



de Julio del 2.002 la prohibición de Declaratoria de Utilidad Publica con fines de Expropiación y ocupación inmediata de un área de terreno de 27.718.10m2 correspondientes a los predios ubicados junto al Umiña Tennis club de la parroquia Manta del Cantón del mismo nombre de propiedad de los herederos del Sr. PEDRO REYES ZAMBRANO. Y Sr. SEGUNDO REYES ZAMBRANO, para la implantación de un centro de Tenis Municipal mediante oficio N. 715-SM-E-PGL de fecha Manta, Junio 26 del 2.002. Con fecha 18 de Julio del 2.002 bajo el N. 229 se encuentra recibido el oficio N. 832-SM-E-PGL de fecha Manta Julio 15 del 2.002 enviado por el Ilustre Municipio de Manta en el que una vez reconsiderada la decisión adoptada por el I. Consejo Cantonal mediante sesión ordinaria del 24 de Junio del 2.002 deciden declarar de utilidad publica con fines de interés social el área. Con fecha 27 de diciembre del 2007 se encuentra inscrita cancelacion de prohibicion bajo el N. 613 mediante Oficio N. 2329-SM-SMC de fecha 21 de Diciembre del 2007 : cumplese manifestarles que el Ilustre Concejo Cantonal de Manta en sesion ordinaria celebrada el 20 de Diciembre del 2007, resolvió acoger el informe emitido por el Sr. Gonzalo Molina sobre la reclamacion de los herederos de los señores Pedro Reyes Zambrano y SEGUNDO REYES ZAMBRANO, revocar la resolucio n adoptada por el Ilustre Concejo Cantonal de Manta en cesión ordinaria del 24 de Junio del 2002 ratificada en sesion ordinaria celebrada el 11 de Julio del 2002 y devolver los bienes inmuebles a sus respectivos propietarios. Con fecha 29 de Abril del 2008 se encuentra inscrita cancelacion de prohibicion, Manta 24 de Abril del 2008 Adjunto copia de la Resolucion de Concejo de fecha 20 de Diciembre del 2007 en la que se dispone revocar la resolucio n adoptada por el concejo cantonal de Manta en sesion ordinaria del 24 de Junio del 2002, ratificada en sesion ordinaria celebrada el 11 de Julio del 2002 y devolver los bienes inmuebles a sus respectivos propietarios. Tambien terrenos en el punto Barbasquillo, Un predio rural denominado constancia, un portero cultivado de hierva, Un predio rural en los suburbios. TOCANDOLE A LA SEÑORA MARIA LAURA REYES ZAMBRANO, LA SEXTA PARTE DEL FUNDO CONSTANCIA EN PACOCHE, de esta parroquia ( de cien cuerdas mas menos, circunscrito dentro de estos linderos .Por el frente la parte de terreno que de este predio expropio el Gobierno para el agua potable de Manta, por atras el rio Caña y terrenos de Salomon Rivera, por un costado el Rio San Lorenzo y terrenos de Enrique Chinga y Simon Rivera y por el otro lado terrenos de Antenor y ceferino Murillo, Lizandro Reyes y el Rio Barro que desemboca en Rio Caña.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad  | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social         | Estado Civil | Domicilio |
|----------|-----------------|---------------------------------|--------------|-----------|
| Causante | 80-000000003283 | Reyes Alvia Jose Flavio         | (Ninguno)    | Manta     |
| Heredero | 13-00097464     | Reyes Zambrano Maria Indelira   | Casado(*)    | Manta     |
| Heredero | 80-000000002987 | Reyes Zambrano Maria Laura      | (Ninguno)    | Manta     |
| Heredero | 80-000000003286 | Reyes Zambrano Maria Vicenta    | (Ninguno)    | Manta     |
| Heredero | 80-000000002855 | Reyes Zambrano Mariana de Jesus | (Ninguno)    | Manta     |
| Heredero | 01-30086171     | Reyes Zambrano Pedro Policarpio | (Ninguno)    | Manta     |
| Heredero | 80-000000004938 | Zambrano Maria Aurora           | Viudo        | Manta     |
| Vendedor | 80-000000003287 | Reyes Zambrano Segundo Flavio   | (Ninguno)    | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 372              | 08-feb-2000       | 2175           | 2186         |

2 / 7 Compraventa

Inscrito el : jueves, 18 de marzo de 1976

Tomo: 1 Folio Inicial: 294 - Folio Final: 296

Número de Inscripción: 179 Número de Repertorio: 276

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de enero de 1976

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Dionisio Reyes Pico, representado Oficialmete por el Señor Segundo Rogerio Reyes Pico y Señorita Rosa Aurora Reyes Pico. Dos sumas de Tomos ubicada en el Sítio Barbasquillo de esta Jurisdicción. Cantonal. 418-



Dionisio Reyes Pico, un lote de terreno con una área total de Ciento cuarenta mil metros cuadrados. A Rosa Aurora Reyes Reyes, un lote con una área de Sesenta mil metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|-------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000034881 | Reyes Pico Dionisio     | (Ninguno)    | Manta     |
| Comprador | 80-000000000427  | Reyes Reyes Rosa Aurora | (Ninguno)    | Manta     |
| Vendedor  | 80-000000002842  | Zambrano Flores Abdon   | (Ninguno)    | Manta     |

3 / 7 Compraventa

Inscrito el: martes, 8 de febrero de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 2,175 - Folio Final: 2,186

Número de Inscripción: 372 Número de Repertorio: 673

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de enero de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Comparece en calidad de testigo la hija de la vendedora Sra. Consuelo Cisneros Reyes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social        | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|--------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-02280944     | Carranza Acosta Guido Humberto | Casado(*)    | Manta     |
| Vendedor  | 13-00586839     | Reyes Zambrano Maria Vicenta   | Viudo        | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 33               | 01-may-1944       | 9              | 11           |

4 / 7 Compraventa

Inscrito el: lunes, 10 de julio de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 11,590 - Folio Final: 11,604

Número de Inscripción: 1,897 Número de Repertorio: 3,516

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de mayo de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de terreno, y Consolidación de otro terreno que fue adquirido el 8 de Febrero del 2000, autorizada ante la Notaría Cuarta de Portoviejo, el 27 de Enero del 2000. La Sra. Consuelo Cisneros Reyes, hija de la Sra. Maria Vicenta Reyes Zambrano, comparece también en calidad de testigo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social               | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|---------------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-02280944     | Carranza Acosta Guido Humberto        | Casado       | Manta     |
| Comprador | 13-04009028     | Gonzembach Estupifan Debbie Jackeline | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 13-00586839     | Reyes Zambrano Maria Vicenta          | Viudo        | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 33               | 01-may-1944       | 9              | 11           |
| Compra Venta | 372              | 08-feb-2000       | 2175           | 2186         |



5 / 7 Compraventa

Inscrito el : lunes, 16 de octubre de 2000  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 17,452 - Folio Final: 17,467  
 Número de Inscripción: 2,874 Número de Repertorio: 5,647  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Portoviejo  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 de agosto de 2000  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



## a.- Observaciones:

Los Cónyuges Jose Dionicio Reyes Pico, y Sra. Maria Piedad Montalvo Cabezas de Reyes, y Cónyuges Gualberto Montalvo Cabezas y Sra. Elvia Almedia de Montalvo, representados por Nieves Lorena Torres Reyes de Cevallos.

## b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social               | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|---------------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-02280944     | Carranza Acosta Guido Humberto        | Casado       | Manta     |
| Comprador | 13-04009028     | Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 17-05349304     | Almeida Flores Elvia Esperanza        | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 17-00561987     | Montalvo Cabezas Gualberto            | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 80-000000001860 | Montalvo Cabezas Maria Piedad         | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 13-01247720     | Reyes Pico Jose Dionisio              | Casado       | Manta     |

## c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 179              | 18-mar-1976       | 294            | 296          |

6 / 7 Compraventa

Inscrito el : martes, 5 de diciembre de 2000  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 20,790 - Folio Final: 20,801  
 Número de Inscripción: 3,344 Número de Repertorio: 6,461  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Portoviejo  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 1 de noviembre de 2000  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:

## a.- Observaciones:

La vendedora representada por el Sr. Segundo Rogerio Reyes Pico.

## b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social        | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|--------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-02280944     | Carranza Acosta Guido Humberto | Casado(*)    | Manta     |
| Vendedor  | 80-000000000427 | Reyes Reyes Rosa Aurora        | Casado(*)    | Manta     |

## c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 179              | 18-mar-1976       | 294            | 296          |

7 / 7 Unificación y Formación de Solar

Inscrito el : jueves, 31 de mayo de 2001  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 12,533 - Folio Final: 12,541  
 Número de Inscripción: 1,468 Número de Repertorio: 2,567  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Portoviejo  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de mayo de 2001  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



## a.- Observaciones:

El Ingeniero Guido Carranza Acosta, realiza consolidación de bienes ubicado en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal Manta, y Terreno ubicado en el Sector del Colegio Manabí, Parroquia Cantón Manta, consolida los bienes inmuebles de su propiedad por encontrarse unidos entre si uno a continuación del otro, en un

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad     | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social        | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|-----------------|--------------------------------|--------------|-----------|
| Propietario | 13-02280944     | Carranza Acosta Guido Humberto | Casado(*)    | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 372             | 08-feb-2000       | 2175           | 2186         |
| Compra Venta | 1897            | 10-jul-2000       | 11590          | 11604        |
| Compra Venta | 2874            | 16-oct-2000       | 17452          | 17467        |
| Compra Venta | 3344            | 05-dic-2000       | 20790          | 20801        |

8 / 2 Planos

Inscrito el : jueves, 13 de diciembre de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1  
 Número de Inscripción: 28 Número de Repertorio: 6,381  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de octubre de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Quedan areas en garantía y área social. Las áreas en garantía son 14 lotes Mz. D-1, 7 lotes Mz. D-2, 9 lotes Mz. D-3, 21 lotes Mz. D-4, 26 lotes Mz. D5, 18 lotes Mz. D-8. Con fecha 25 de Febrero del 2003, se encuentra Oficio Recibido, otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que liberan de las garantías que pesan sobre las manzanas D-1, Mz. D-5 y la Mz. D-8. Con fecha Noviembre 10 del 2005, se encuentra Oficio recibido en la-que se libera de las garantías correspondiente a la Mz. D-4. Con fecha Mayo 9 del 2007, se encuentra Oficio -Recibido otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que libera los lotes de la Mz. D-3. Con fecha Octubre 2 del 2008, se encuentra Oficio recibido, otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que liberan de las -garantías los lotes No. 1, 2, 3, 4, 5,6,7, de la Manzana D-2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad     | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social               | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|-----------------|---------------------------------------|--------------|-----------|
| Propietario | 13-02280944     | Carranza Acosta Guido Humberto        | Casado       | Manta     |
| Propietario | 13-04009028     | Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline | Casado       | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1468            | 31-may-2001       | 12533          | 12541        |

9 / 2 Rediseño de Manzana

Inscrito el : miércoles, 26 de octubre de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 205 - Folio Final: 216  
 Número de Inscripción: 23 Número de Repertorio: 5,214  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de septiembre de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Rediseño de Planos de lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12, 13 y 14 de la Mz. A-5, y los lotes 1,2,3,4,5 y 6 Mz. B - 6 de la Urbanización Manta Beach.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad     | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social               | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|-----------------|---------------------------------------|--------------|-----------|
| Propietario | 13-02280944     | Carranza Acosta Guido Humberto        | Casado       | Manta     |
| Propietario | 13-04009028     | Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline | Casado       | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Planos | 28              | 13-dic-2001       | 1              | 1            |



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

| Libro        | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Planos       | 2                       |       |                         |
| Compra Venta | 7                       |       |                         |

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:34:20 del lunes, 10 de septiembre de 2012

A petición de: *Sr. Carlos Blazquez Colon*

Elaborado por: *Janeth Magali Figuave Flores*  
130873266-6



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diciera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

*MP*



10/15/2012 10:22

| OBSERVACIÓN                                                                          |                       |                              | CÓDIGO CATASTRAL                   | AREA   | AVALIO   | CONTROL | TITULO N° |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------|------------------------------------|--------|----------|---------|-----------|
| Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA |                       |                              | 1-26-15-07-000                     | 478,25 | 62172,50 | 38809   | 96871     |
| VENDEDOR                                                                             |                       |                              | ALCABALAS Y ADICIONALES            |        |          |         |           |
| C.C / R.U.C.                                                                         | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN                    | CONCEPTO                           |        | VALOR    |         |           |
|                                                                                      | CARRANZA ACOSTA GUIDO | URB. MANTA BEACH MZ-86 LT.#7 | Impuesto principal                 |        | 621,73   |         |           |
|                                                                                      |                       |                              | Junta de Beneficencia de Guayaquil |        | 186,52   |         |           |
| ADQUIRIENTE                                                                          |                       |                              | TOTAL A PAGAR                      |        |          |         |           |
| C.C / R.U.C.                                                                         | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN                    |                                    |        | 808,25   |         |           |
| 1710420987                                                                           | VEINTMILLA WILLIAMS   | ND                           | VALOR PAGADO                       |        | 808,25   |         |           |
|                                                                                      |                       |                              | SALDO                              |        | 0,00     |         |           |

EMISION: 10/15/2012 10:22 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 15 OCT 2012

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
Narcisca Juárez  
REGISTRACIÓN



10/11/2012 4:39

| OBSERVACIÓN                                                                                          |  | CÓDIGO CATASTRAL | AREA   | AVALUO   | CONTROL | TITULO N° |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------|--------|----------|---------|-----------|
| Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA |  | 1-26-15-07-000   | 478,25 | 62172,50 | 38860   | 93983     |

| VENDEDOR     |                       |                             | UTILIDADES                      |        |
|--------------|-----------------------|-----------------------------|---------------------------------|--------|
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN                   | CONCEPTO                        | VALOR  |
|              | CARRANZA ACOSTA GUIDO | URB.MANTA BEACH MZ-96 LT.#7 | GASTOS ADMINISTRATIVOS          | 1,00   |
| ADQUIRENTE   |                       |                             | Impuesto Principal Compra-Venta | 310,49 |
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN                   | <b>TOTAL A PAGAR</b>            |        |
| 4710420807   | VENTIMILLA WILLIAMS   | ND                          | 311,49                          |        |
|              |                       |                             | <b>VALOR PAGADO</b>             | 311,49 |
|              |                       |                             | <b>SALDO</b>                    | 0,00   |

EMISION: 10/11/2012 4:39 DAMIAN MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANA

009992434

SE VALORA  
EN  
USD 1.00

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANA

A petición verbal interesada CERTIFICA: Que basando el Catastro de Predios  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANO  
predio perteneciente a: CARRANZA ACOSTA GUIDO SOLAR  
ubicada: URB. MANA BEACH MZ 06 L#07  
cuyo AVALUO COMERCIAL NTE asciende a la cantidad  
de \$62172.50 SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS 50/CENTAVOS  
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE HIPOTECA

Imoreira

Maná

11

SEPTIEMBRE 2012

del 20



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

EST. DE VALORADA  
No. Certificación: 9993722  
USD 100

9993722

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 6934

Fecha: 11 de septiembre de  
2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo electrónico se constató que:

El Predio de la Clave: 1-26-15-07-000

Ubicada en: URB. MANTA BEACH MZ-B6 LT.#7

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 178,25 M<sup>2</sup>

Perteneciente a:

| Documento Identidad | Propietario           |
|---------------------|-----------------------|
|                     | CARRANZA ACOSTA GUIDO |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

|               |          |
|---------------|----------|
| TERRENO:      | 62172,50 |
| CONSTRUCCIÓN: | 0,00     |
|               | 62172,50 |

Son: SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor del sujeción actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011 para el Bienio 2012-2013.

*[Firma]*  
Dir. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 11/09/2012 15:08:31



Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON: Se otorgó ante el mi, la presente escritura de COMPRAVENTA, otorgada por S SR. GUIDO HUMBERTO CARRANEA y SRA. DEBBIE JACKELINE GONZALEZ ESTUPEÑAN a favor del SR. WILLIAN RENE VEINTIMILLA CORRALES y SRA. KERLY MARIA SANTOS CHICA; y la presente escritura de HIPOTECA ABIERTA otorgada por el SR. WILLIAN RENE VEINTIMILLA CORRALES y SRA. KERLY MARIA SANTOS CHICA a favor del INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS y en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy trece de noviembre del dos mil doce.-

*[Handwritten signature of Dr. Remigio Poveda Vargas]*  
DR. REMIGIO PAVEDA VARGAS  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaria 17

NOTARIO PUBLICO  
SINCELESA  
Dr. Remigio Poveda Vargas

URG

Dirección de Avaluos Catastro y Registros



**Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA**  
 Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714  
 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No. 000000001

|                      |                    |
|----------------------|--------------------|
| Cedula               |                    |
| Clave Catastral      | 176 15 07 000      |
| Nombre:              | OSCAR CASAS ALFARO |
| Rubros:              |                    |
| Impuesto Principal   |                    |
| Solar no Edificado   |                    |
| Contribucion Mejoras |                    |
| Tasa de Seguridad    |                    |

Reclamo: *RECLAMO POR ERROR EN EL IMPUESTO Y CONTRIBUCION*

*[Firma]*

Firma del Usuario

Elaborado Por: *Dr. Fernando...*

Informe Inspector: *...*

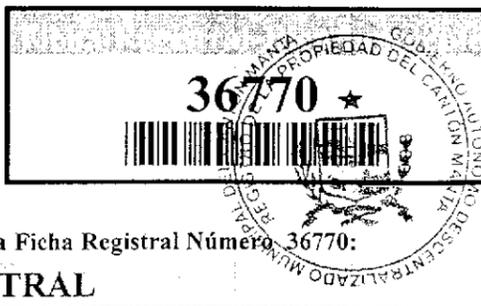
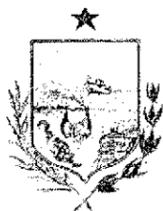
*[Firma]*

Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

*[Firma]*

Firma del Director de Avaluos y Catastro



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 36770:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *lunes, 10 de septiembre de 2012*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Lote No. 7, Manzana "B-6", Urbanización Manta Beach de la Parroquia y Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos. FRENTE ( SUR-ESTE(15,50m- Avenida Occidental. ATRAS: ( OESTE): 17,69m- Sr. Segundo Reyes. COSTADO DERECHO ( SUR-OESTE) 29,46m- Lote No. 8. COSTADO IZQUIERDO: ( NOR-ESTE) 34,94m- Lote No.6. Area Total 478,25 m2.SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN .

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

| Libro        | Acto                             | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|--------------|----------------------------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Partición                        | 33 01/05/1944                 | 9             |
| Compra Venta | Compraventa                      | 179 18/03/1976                | 294           |
| Compra Venta | Compraventa                      | 372 08/02/2000                | 2,175         |
| Compra Venta | Compraventa                      | 1,897 10/07/2000              | 11,590        |
| Compra Venta | Compraventa                      | 2,874 16/10/2000              | 17,452        |
| Compra Venta | Compraventa                      | 3,344 05/12/2000              | 20,790        |
| Compra Venta | Unificación y Formación de Solar | 1,468 31/05/2001              | 12,533        |
| Planos       | Planos                           | 28 13/12/2001                 | 1             |
| Planos       | Rediseño de Manzana              | 23 26/10/2005                 | 205           |

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1 / 7 Partición**

Inscrito el : *lunes, 1 de mayo de 1944*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 9 - Folio Final: 11  
Número de Inscripción: 33 Número de Repertorio: 228  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 8 de marzo de 1943*  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Partición de los herederos del señor Jose Flavio Reyes Alvia de Varios terrenos tocandole a la Sra. María Aurora Zambrano viuda de Reyes en su calidad de conyuge sobreviviente varios lotes de terrenos . Asi mismo a la misma conyuge Sra. Zambrano viuda de Reyes por los derechos y acciones comprados al heredero SEGUNDO FLAVIO REYES ZAMBRANO , se le adjudica la sexta parte de la mitad de la casa urbana, ubicado en la interseccion de las calles Ecuador y Eugenio espejo, de este puerto. Un solar de cuarenta y una y media varas de frente por todo el fondo, tomado del predio ubicado en las afueras de este puerto. La sexta parte de la mitad del terreno en Barbasquillo. La sexta parte del fundo constancia.. Del predio ubicado en Barbasquillo tenia inscrita con fecha 3





de Julio del 2.002 la prohibición de Declaratoria de Utilidad Publica con fines de Expropiación y ocupación inmediata de un área de terreno de 27.718.10m2 correspondientes a los predios ubicados junto al Umña Tennis club de la parroquia Manta del Cantón del mismo nombre de propiedad de los herederos del Sr. PEDRO REYES ZAMBRANO. Y Sr. SEGUNDO REYES ZAMBRANO, para la implantación de un centro de Tenis Municipal mediante oficio N. 715-SM-E-PGL de fecha Manta, Junio 26 del 2.002. Con fecha 18 de Julio del 2.002 bajo el N. 229 se encuentra recibido el oficio N. 832-SM-E-PGL de fecha Manta Julio 15 del 2.002 enviado por el Ilustre Municipio de Manta en el que una vez reconsiderada la decisión adoptada por el I. Consejo Cantonal mediante sesión ordinaria del 24 de Junio del 2.002 deciden declarar de utilidad publica con fines de interés social el área. Con fecha 27 de diciembre del 2007 se encuentra inscrita cancelacion de prohibicion bajo el N. 613 mediante Oficio N. 2329-SM-SMC de fecha 21 de Diciembre del 2007 : cumplese manifestarles que el Ilustre Concejo Cantonal de Manta en sesion ordinaria celebrada el 20 de Diciembre del 2007, resolvió acoger el informe emitido por el Sr. Gonzalo Molina sobre la reclamacion de los herederos de los señores Pedro Reyes Zambrano y SEGUNDO REYES ZAMBRANO, revocar la resolucio n adoptada por el Ilustre Concejo Cantonal de Manta en cesion ordinaria del 24 de Junio del 2002 ratificada en sesion ordinaria celebrada el 11 de Julio del 2002 y devolver los bienes inmuebles a sus respectivos propietarios. Con fecha 29 de Abril del 2008 se encuentra inscrita cancelacion de prohibicion, Manta 24 de Abril del 2008 Adjunto copia de la Resolucion de Concejo de fecha 20 de Diciembre del 2007 en la que se dispone revocar la resolucio n adoptada por el concejo cantonal de Manta en sesion ordinaria del 24 de Junio del 2002, ratificada en sesion ordinaria celebrada el 11 de Julio del 2002 y devolver los bienes inmuebles a sus respectivos propietarios. Tambien terrenos en el punto Barbasquillo, Un predio rural denominado constancia, un portero cultivado de hierva, Un predio rural en los suburbios. TOCANDOLE A LA SEÑORA MARIA LAURA REYES ZAMBRANO, LA SEXTA PARTE DEL FUNDO CONSTANCIA EN PACOCHE, de esta parroquia ( de cien cuadras mas menos, circunscrito dentro de estos linderos .Por el frente la parte de terreno que de este predio expropio el Gobierno para el agua potable de Manta, por atras el río Caña y terrenos de Salomon Rivera, por un costado el Rio San Lorenzo y terrenos de Enrique Chinga y Simon Rivera y por el otro lado terrenos de Antenor y ceferino Murillo, Lizandro Reyes y el Rio Barro que desemboca en Rio Caña.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad  | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social         | Estado Civil | Domicilio |
|----------|------------------|---------------------------------|--------------|-----------|
| Causante | 80-0000000003283 | Reyes Alvia Jose Flavio         | (Ninguno)    | Manta     |
| Heredero | 13-00097464      | Reyes Zambrano Maria Indelira   | Casado(*)    | Manta     |
| Heredero | 80-0000000002987 | Reyes Zambrano Maria Laura      | (Ninguno)    | Manta     |
| Heredero | 80-0000000003286 | Reyes Zambrano Maria Vicenta    | (Ninguno)    | Manta     |
| Heredero | 80-0000000002855 | Reyes Zambrano Mariana de Jesus | (Ninguno)    | Manta     |
| Heredero | 01-30086171      | Reyes Zambrano Pedro Policarpio | (Ninguno)    | Manta     |
| Heredero | 80-0000000004938 | Zambrano Maria Aurora           | Viudo        | Manta     |
| Vendedor | 80-0000000003287 | Reyes Zambrano Segundo Flavio   | (Ninguno)    | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 372              | 08-feb-2000       | 2175           | 2186         |

2 / 7 Compraventa

Inscrito el: jueves, 18 de marzo de 1976

Tomo: 1 Folio Inicial: 294 - Folio Final: 296

Número de Inscripción: 179 Número de Repertorio: 276

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de enero de 1976

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Dionisio Reyes Pico, representado Oficialmete por el Señor Segundo Rogerio Reyes Pico y Señorita Rosa Aurora Reyes Reyes. Dos cuerpos de Terreno ubicado en el Siti Barbasquillo de esta Jurisdicción Cantonal. Al Sr.



Dionisio Reyes Pico, un lote de terreno con una área total de Ciento cuarenta mil metros cuadrados. A Rosa Aurora Reyes Reyes, un lote con una área de Sesenta mil metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|-------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000034881 | Reyes Pico Dionisio     | (Ninguno)    | Manta     |
| Comprador | 80-0000000000427 | Reyes Reyes Rosa Aurora | (Ninguno)    | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000002842 | Zambrano Flores Abdon   | (Ninguno)    | Manta     |

3 / 7 Compraventa

Inscrito el: martes, 8 de febrero de 2000  
Tomo: I Folio Inicial: 2,175 - Folio Final: 2,186  
Número de Inscripción: 372 Número de Repertorio: 673  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Portoviejo  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de enero de 2000  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Comparece en calidad de testigo la hija de la vendedora Sra. Consuelo Cisneros Reyes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social        | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|--------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-02280944     | Carranza Acosta Guido Humberto | Casado(*)    | Manta     |
| Vendedor  | 13-00586839     | Reyes Zambrano Maria Vicenta   | Viudo        | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 33               | 01-may-1944       | 9              | 11           |

4 / 7 Compraventa

Inscrito el: lunes, 10 de julio de 2000  
Tomo: I Folio Inicial: 11,590 - Folio Final: 11,604  
Número de Inscripción: 1,897 Número de Repertorio: 3,516  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Portoviejo  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de mayo de 2000  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de terreno, y Consolidación de otro terreno que fue adquirido el 8 de Febrero del 2000, autorizada ante la Notaría Cuarta de Portoviejo, el 27 de Enero del 2000. La Sra. Consuelo Cisneros Reyes, hija de la Sra. Maria Vicenta Reyes Zambrano, comparece tambien en calidad de testigo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social               | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|---------------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-02280944     | Carranza Acosta Guido Humberto        | Casado       | Manta     |
| Comprador | 13-04009028     | Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 13-00586839     | Reyes Zambrano Maria Vicenta          | Viudo        | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 33               | 01-may-1944       | 9              | 11           |
| Compra Venta | 372              | 08-feb-2000       | 2175           | 2186         |



5 / 7 Compraventa

Inscrito el : lunes, 16 de octubre de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 17,452 - Folio Final: 17,467

Número de Inscripción: 2,874 Número de Repertorio: 5,647

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 de agosto de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

## a.- Observaciones:

Los Cónyuges Jose Dionicio Reyes Pico, y Sra. Maria Piedad Montalvo Cabezas de Reyes, y Cónyuges Gualberto Montalvo Cabezas y Sra. Elvia Almedia de Montalvo, representados por Nieves Lorena Torres Reyes de Cevallos.

## b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social               | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|---------------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-02280944      | Carranza Acosta Guido Humberto        | Casado       | Manta     |
| Comprador | 13-04009028      | Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 17-05349304      | Almeida Flores Elvia Esperanza        | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 17-00561987      | Montalvo Cabezas Gualberto            | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000001860 | Montalvo Cabezas Maria Piedad         | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 13-01247720      | Reyes Pico Jose Dionisio              | Casado       | Manta     |

## c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 179             | 18-mar-1976       | 294            | 296          |

6 / 7 Compraventa

Inscrito el : martes, 5 de diciembre de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 20,790 - Folio Final: 20,801

Número de Inscripción: 3,344 Número de Repertorio: 6,461

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 1 de noviembre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

## a.- Observaciones:

La vendedora representada por el Sr. Segundo Rogerio Reyes Pico.

## b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social        | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|--------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-02280944      | Carranza Acosta Guido Humberto | Casado(*)    | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000000427 | Reyes Reyes Rosa Aurora        | Casado(*)    | Manta     |

## c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 179             | 18-mar-1976       | 294            | 296          |

7 / 7 Unificación y Formación de Solar

Inscrito el : jueves, 31 de mayo de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 12,533 - Folio Final: 12,541

Número de Inscripción: 1,468 Número de Repertorio: 2,567

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de mayo de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

## a.- Observaciones:

El Ingeniero Guido Carranza Acosta, realiza consolidación de bienes ubicado en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal Manta, y Terreno ubicado en el Sector del Colegio Manabí, Parroquia y Cantón Manta, consolida los bienes inmuebles de su propiedad por encontrarse unidos entre sí uno a continuación del otro, en un



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad     | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social        | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|-----------------|--------------------------------|--------------|-----------|
| Propietario | 13-02280944     | Carranza Acosta Guido Humberto | Casado(*)    | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 372              | 08-feb-2000       | 2175           | 2186         |
| Compra Venta | 1897             | 10-jul-2000       | 11590          | 11604        |
| Compra Venta | 2874             | 16-oct-2000       | 17452          | 17467        |
| Compra Venta | 3344             | 05-dic-2000       | 20790          | 20801        |

8 / 2 Planos

Inscrito el : jueves, 13 de diciembre de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1  
 Número de Inscripción: 28 Número de Repertorio: 6,381  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de octubre de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Quedan areas en garantía y área social. Las áreas en garantía son 14 lotes Mz. D-1, 7 lotes Mz. D-2, 9 lotes Mz. D-3, 21 lotes Mz. D-4, 26 lotes Mz. D5, 18 lotes Mz. D-8. Con fecha 25 de febrero del 2003, se encuentra Oficio Recibido, otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que liberan de las garantías que pesan sobre las manzanas D-1, Mz. D-5 y la Mz. D-8. Con fecha Noviembre 10 del 2005, se encuentra Oficio recibido en la-que se libera de las garantías correspondiente a la Mz. D-4. Con fecha Mayo 9 del 2007, se encuentra Oficio -Recibido otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que libera los lotes de la Mz. D-3. Con fecha Octubre 2 del 2008, se encuentra Oficio recibido, otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que liberan de las -garantías los lotes No. 1, 2, 3, 4, 5,6,7, de la Manzana D-2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad     | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social               | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|-----------------|---------------------------------------|--------------|-----------|
| Propietario | 13-02280944     | Carranza Acosta Guido Humberto        | Casado       | Manta     |
| Propietario | 13-04009028     | Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline | Casado       | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1468             | 31-may-2001       | 12533          | 12541        |

9 / 2 Rediseño de Manzana

Inscrito el : miércoles, 26 de octubre de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 205 - Folio Final: 216  
 Número de Inscripción: 23 Número de Repertorio: 5,214  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de septiembre de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Rediseño de Planos de lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12, 13 y 14 de la Mz. A-5, y los lotes 1,2,3,4,5 y 6 Mz. B - 6 de la Urbanización Manta Beach.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad     | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social               | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|-----------------|---------------------------------------|--------------|-----------|
| Propietario | 13-02280944     | Carranza Acosta Guido Humberto        | Casado       | Manta     |
| Propietario | 13-04009028     | Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline | Casado       | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Planos | 28               | 13-dic-2001       | 1              | 1            |



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro        | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Planos       | 2                       |       |                         |
| Compra Venta | 7                       |       |                         |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:34:20 del lunes, 10 de septiembre de 2012

A petición de: Sr. Carlos Roberto Salazar

Elaborado por: Janeth Magali Piguave Flores  
130873266-6



VALOR TOTAL PAGADO POR EL  
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto  
que se diera un traspaso de dominio o se  
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error  
en este Documento al Registrador de la  
Propiedad.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

**Dirección de Planeamiento Urbano**

Valor \$ 1,00

**AUTORIZACION**

009990879

Nº. 618-2110

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Sres. **WUILLAN RENE VEINTIMILLA CORRALES** y **KERLY MARIA SANTOS CHICA**, para que celebre escritura de Compraventa, de terreno propiedad del Ing. Guido Carranza Acosta, ubicado en la Urbanización "Manta Beach", signado con el lote # 7, Manzana "B-6", Código N. 132, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**Frente (Sur-Este):** 15,50m. – Avenida Occidental

**Atrás (Oeste):** 17,69m. – Sr. Segundo Reyes

**Costado Derecho (Sur-Oeste):** 29,46m. – Lote # 8

**Costado Izquierdo (Nor-Este):** 34,94m. – Lote # 6

**Área total:** 478,25m<sup>2</sup>.

Manta, Septiembre 06 del 2012

Sr. Rainiero Loo Arteaga  
**DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO  
AREA DE CONTROL**

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*

JCM.

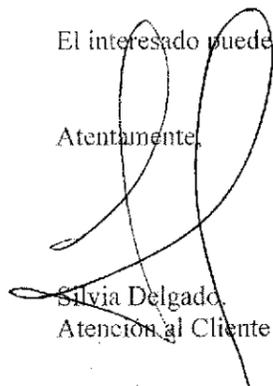
Manta, junio 26 del 2012

## Certificación

A petición del interesado, tengo a bien CERTIFICAR, que la Sr. CARRANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO con numero de cedula 130228094-4 se encuentra registrada en nuestro Sistema Comercial SICO como usuario de CNEL MANABI, con código servicio 150490 el cual no tiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACION como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

  
Silvia Delgado,  
Atención al Cliente CNEL.

**CNEL S.A.**  
ATENCIÓN AL CLIENTE

2

---

Regional  
Ed. Banco Central del Ecuador- Calle 7 Av. Malecón  
Telfs: 2621-301/ 282-282/ 2629-898. Gerencia 2622-915 Fax: 2624-708  
Manta-Ecuador